ANECA
AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

TÍTULO: Máster Universitario en Trabajo Social Comunitario, Evaluación y Gestión de Servicios Sociales

UNIVERSIDAD: Universidad Complutense de Madrid

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Representante Legal de la universidad

Representante Legal			
Rector			
1º Apellido	**2º Apellido**	**Nombre**	**N.I.F.**
Berzosa	Alonso-Martinez	Carlos	1349597A

Responsable del título

Director (elimine lo que no corresponda)			
1º Apellido	**2º Apellido**	**Nombre**	**N.I.F.**
Serrano	Ruiz Calderón	Manuel	00412368R

Universidad Solicitante

Universidad Solicitante	Universidad Complutense de Madrid	**C.I.F.**	Q2818014I
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL		

Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico	eees_master@rect.ucm.es		
Dirección postal	Edificio ALumnos. Avda. Complutense s/n	**Código postal**	28040
Población	Madrid	**Provincia**	MADRID
FAX	913947252	**Teléfono**	913947260

Descripción del título

Denominación	Máster Universitario en Trabajo Social Comunitario, Gestión y Evaluación de Servicios Sociales por la Universidad Complutense	**Ciclo**	Máster
Centro/s donde se imparte el título			
ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL			
Universidades participantes: Universidad Complutense de Madrid		**Departamento**	
Convenio (archivo pdf: ver anexo)			
Tipo de enseñanza	Presencial	**Rama de conocimiento**	Ciencias Sociales y Jurídicas
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas			
en el primer año de implantación	40	**en el segundo año de implantación**	40
en el tercer año de implantación	40	**en el cuarto año de implantación**	40
Nº de ECTs del título	60	**Nº Mínimo de ECTs de matrícula por el estudiante y período lectivo**	30

Normas de permanencia (archivo pdf: ver anexo)

I. MODALIDADES DE MATRÍCULA.

Primero. La Universidad Complutense de Madrid contempla la posibilidad de cursar estudios bajo dos modalidades de matrícula distintas:

a. **Tiempo completo:** los estudiantes podrán cursar sus estudios bajo la modalidad de tiempo completo, matriculando 60 o más créditos en un curso académico. Los estudiantes que inicien estudios deberán matricularse obligatoriamente a tiempo completo, salvo lo dispuesto para los alumnos con discapacidad.

b. **Tiempo parcial:** los estudiantes podrán cursar sus estudios bajo la modalidad de tiempo parcial, matriculando menos de 60 créditos en un curso académico. Los estudiantes matriculados en esta modalidad deberán matricular en todo caso un mínimo de 30 créditos en el curso académico, salvo que les resten menos créditos para finalizar sus estudios.

Segundo. Los estudiantes con discapacidad no estarán sujetos a los límites mínimos de matrícula fijados por la Universidad.

Tercero. La determinación de los créditos la realizará el estudiante en el momento de la matrícula, y la Universidad le asignará la condición de tiempo completo o parcial en función del número de créditos matriculados. Si se producen modificaciones en la matrícula podrá cambiarse la dedicación del alumno.

II. ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Primero. El estudiante podrá solicitar la anulación total de su matrícula, mediante instancia dirigida al Sr/a Director/a del Centro, desde el momento de realización de la matrícula y *hasta la finalización del primer trimestre del curso* (hasta el 31 de diciembre). Sólo en el caso de que la petición se realice antes del comienzo oficial del curso, corresponderá la devolución de los precios públicos abonados.

Segundo. Sólo existirá anulación parcial de matrícula cuando se realicen cambios de horarios de clase una vez comenzado el curso.

III. CÓMPUTO DE CONVOCATORIAS

Primero. El número de convocatorias por cada asignatura tendrá un límite máximo de seis. En la quinta y sexta convocatoria, el alumno tendrá derecho a ser evaluado por un Tribunal constituido por tres profesores, y nombrado de acuerdo a las normas vigentes en el Centro; en cualquier caso, uno de los tres componentes será un profesor de otro Departamento afín al de la asignatura o materia a evaluar.

Segundo. Se concederá una convocatoria extraordinaria a los estudiantes que, habiendo agotado las seis convocatorias de una asignatura, cumplan alguno de los siguientes requisitos:

1º. Les reste para finalizar sus estudios el 30% como máximo de los créditos del correspondiente plan de estudios.
2º. No hayan disfrutado previamente de una convocatoria extraordinaria para alguna asignatura de la misma titulación.
3º. La nota media del expediente académico tras la grabación de las actas de las asignaturas matriculadas sea igual o superior a la calificación media de la promoción titulada dos cursos anteriores en el correspondiente estudio.

Tercero. Excepcionalmente, y siempre que no concurra alguna de las circunstancias expresadas en el apartado anterior, se concederá una convocatoria extraordinaria a los estudiantes que hayan agotado el número máximo de convocatorias en una asignatura, siempre y cuando justifiquen documentalmente alguna situación de las que a continuación se señalan:

a) enfermedad grave y prolongada del estudiante.
b) enfermedad grave y prolongada o fallecimiento de cónyuge, hijo/a, padre, madre o hermano/a.
c) causas económico-laborales graves de especial relevancia para el caso.
d) situaciones lesivas graves que afecten a la vida académica del estudiante.
e) otras circunstancias análogas relevantes, de especial consideración.

Las solicitudes que se basen en alguna de estas situaciones excepcionales serán resueltas por el Rector, o persona en quien delegue, previo informe de la Comisión de Estudios.

Cuarto. Para cada asignatura o materia, la convocatoria extraordinaria será concedida por una sola vez, y únicamente para el curso académico en el que se solicita, pudiendo presentarse el estudiante en la convocatoria de su elección. Se celebrará ante un Tribunal constituido por tres profesores, y nombrado al efecto de acuerdo con las normas vigentes en el Centro; en cualquier caso, uno de los tres componentes será un profesor de otro Departamento afín al de la asignatura o materia a evaluar. La prueba versará sobre los contenidos del programa oficial aprobado por el Departamento correspondiente, que deberá ser conocido por el estudiante. Además de la prueba realizada, el Tribunal deberá valorar el historial académico y demás circunstancias del alumno.

Quinto. El estudiante deberá matricularse de la asignatura para la que tiene concedida la convocatoria extraordinaria, y podrá matricularse, además, de las asignaturas que considere oportunas, con las limitaciones que establezca el correspondiente plan de estudios. Si el estudiante no superase la asignatura en la convocatoria extraordinaria, no podrá continuar los mismos estudios en esta Universidad, teniendo validez, sin embargo, las calificaciones que obtenga en las restantes asignaturas cursadas en el mismo curso académico.

IV. MÍNIMOS A SUPERAR

Primero. Los estudiantes de primer curso que no hayan aprobado ninguna asignatura o materia básica u obligatoria en las convocatorias del primer curso académico, sin que concurra alguna de las causas descritas en el apartado tercero anterior, no podrán continuar los mismos estudios. No obstante, podrán iniciar por una sola vez otros estudios en la Universidad Complutense de Madrid.
Segundo. Las solicitudes de los estudiantes que justifiquen documentalmente alguna de estas causas serán resueltas por el Rector o persona en quien delegue, a propuesta de la Comisión de Estudios, y de acuerdo con los criterios aprobados por ésta.

V.- NORMAS RELATIVAS A LA COMPENSACIÓN

Primero. Los estudiantes que estén pendientes de la superación de una o, en su caso, dos asignaturas para la finalización de sus estudios en una titulación, se les aplicará la normativa de la Universidad Complutense relativa a los Tribunales de Compensación, aprobada por el Consejo de Gobierno con fecha 21 de enero de 2008.

Segundo. Los planes de estudio incluirán la compensación modular, en los términos que regule la normativa de la Universidad Complutense al respecto.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Hasta que no se disponga de la nota media de la promoción de los estudios de grado o máster a que se hace referencia en el apartado III. Segundo, y por no existir promociones que hayan finalizado esos estudios, esta nota media se tomará de los estudios de Diplomatura, Licenciatura o Máster que se extingan por la implantación de ese concreto Grado o Máster. Cuando no existan estos estudios, y siempre que sea posible, se tomará la nota media de promoción de estudios afines.

Segunda. Los estudiantes que cursen estudios por anteriores ordenaciones dispondrán de un máximo de cuatro convocatorias para la superación de aquellas asignaturas pendientes en el momento de la implantación de la nueva enseñanza. Cuando habiendo hecho uso de las citadas convocatorias el estudiante tuviera aún pendiente alguna asignatura, deberá adaptarse al nuevo plan de estudios.

Naturaleza de la institución que concede el título	Pública
Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus	Propio

estudios	
Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título	
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo	
Español.	

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

El título de ***Máster Universitario en Trabajo Social Comunitario, Gestión y Evaluación de Servicios Sociales*** que aquí se presenta, supone la adaptación al Real Decreto 1393/2007 del título de *Máster en Trabajo Social Comunitario, Gestión y Evaluación de Servicios Sociales* (R.D. 56/2005) que se viene impartiendo en la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad Complutense de Madrid desde el curso académico 2006-2007.

Es un **máster de perfil profesional** que pretende dar respuesta, por una parte, a las ***necesidades de planificación, gestión, evaluación y garantía de calidad*** adecuadas de los planes, programas y proyectos que, en el complejo ámbito de actuación de los ***servicios sociales***, presentan en la actualidad tanto las diferentes administraciones públicas como las entidades del Tercer Sector. Por otra, y de manera paralela, a la creciente demanda de ***iniciativas sociales de corte comunitario*** orientadas a la promoción del bienestar, en las que el liderazgo, la participación democrática y la acción ciudadanas sean sus principales notas características.

Es precisamente la posibilidad de ***responder simultáneamente a estas dos necesidades*** a través de una adecuada formación de postgrado de los y las profesionales de la intervención social en general y de los trabajadores y trabajadoras sociales en particular, la que justifica el título que aquí se presenta y la que permite subrayar el interés profesional del mismo.

En este sentido, cabe destacar, en primer lugar, que *los/las legisladores/as autonómicos*, los competentes en la materia, al establecer los principios que han de regir el funcionamiento de los sistemas de servicios sociales, le han otorgado la misma importancia a aquellos vinculados con una adecuada administración social (planificación, eficacia de la gestión, calidad, eficiencia, conocimiento de la realidad, coordinación, racionalización, etc.) que a los que inciden en la participación activa de la ciudanía y de las comunidades en las que esta se integra (reconocimiento y apoyo a la iniciativa social, participación, protagonismo de la persona, normalización, etc.) (Cfr. Arias et al., 2004)

En segundo lugar, desde distintos *foros académicos internacionales vinculados con el área de conocimiento de trabajo social y servicios sociales* (e.g.: Fortunato, Friesenhahn y Kantowicz, 2008), se ha venido subrayando, en los últimos años, la imperiosa necesidad de revitalizar los componentes comunitarios y participativos que, si bien caracterizaron desde sus orígenes la actividad de los y las representantes de algunas de las tradiciones más relevantes de trabajo social y disciplinas afines, han ido perdiendo importancia en un contexto en el que se han primado, sobre todo, las intervenciones de tipo individual y en el que los objetivos de la intervención, las actividades para su consecución, así como su evaluación no han contado con la contribución activa de la ciudadanía.

Por otra parte, y en tercer lugar, desde *diversos foros internacionales que representan tanto a los y las profesionales del trabajo social como a sus docentes*,

no sólo se enfatiza la necesidad de que los estudios de trabajo social se oferten al menos como enseñanzas de postgrado organizados en títulos de máster y, a poder ser, de doctorado. De hecho, siguiendo las recomendaciones realizadas en documentos tales como "Proposal for a new Ethical Document" y "Global Standards for the Education and Training of the Social Work Profession", elaborados y aprobados por la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (IASSW) y por la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (IFSW), cabe destacar las siguientes recomendaciones, sintónicas con un proyecto formativo como en que aquí se presenta, a partir de las cuales se hace evidente la necesidad de combinar la adquisición de competencias específicas relacionadas con la adecuada administración de servicios sociales con aquéllas que tienen que ver con el fomento y apoyo al desarrollo de iniciativas de ciudadanas de tipo participativo y comunitarias en el ámbito de la intervención social (IFSW y IASSW, 2004a):

- Reconocimiento tanto de de la dignidad y singularidad de los seres humanos como de la importancia e interconexión existente entre los ámbitos micro, meso y macro sociales cualquiera que sean las políticas de bienestar que se pretendan desarrollar.

- Énfasis, por una parte, en la importancia que tiene la adecuada representación y defensa de los intereses de ciudadanía en lo que a su bienestar social se refiere, y por otra, en la necesidad de promover cambios en las condiciones socio-estructurales y económicas que limitan el poder y excluyen socialmente a las personas.

- Atención a las capacidades, competencias y recursos, inherentes de los individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades para tomar decisiones sobre y fomentar su propio bienestar, en lo que se ha venido a llamar un modelo de desarrollo centrado en las personas.

- Conocimiento y respeto a los derechos de los usuarios de los servicios sociales.

Es decir, es preciso asegurar que los y las profesionales del Trabajo Social, con independencia del contexto en el que desarrollen su actividad, sean competentes para analizar y comprender las complejas relaciones existentes entre factores tales como clase social, el género, la procedencia étnica, cultura, orientación sexual y capacidades físicas e intelectuales y cómo estos factores interactúan y están relacionados con cuestiones de poder, privilegios, opresión, explotación, estatus y acceso a los recursos económicos y sociales (Ibid, IFSW y IASSW, 2004b)

En cuarto lugar, los *cambios producidos en las últimas décadas en los sistemas de bienestar*, con una clara orientación hacia un modelo mixto (Cfr. Roldán, 2001; Roldán y García Giraldez, 2006) refuerzan más si cabe la justificación de una formación de postgrado en la que se combine la adquisición de competencias específicas tanto en lo que a la gestión de los servicios se refiere como a la promoción de iniciativas comunitarias.

Pero tal vez un aspecto clave en la justificación de este título y de su clara orientación profesional es el progresivo acceso y creciente oferta laboral vinculada con puestos de dirección y de alta responsabilidad para la gestión de servicios sociales destinada específicamente a los actuales diplomados y diplomadas en trabajo social

En definitiva, tanto desde el punto de vista legal, como desde el académico, docente, pero sobre todo profesional, la propuesta de un máster en trabajo social

comunitario, gestión y evaluación de servicios sociales parece, a día de hoy, plenamente justificada.

Referencias:

- Arias et al. (2004) La definición de los servicios sociales en las leyes de servicios sociales de "primera" y "segunda generación" en España. Portularia, 4, 507-518

- Fortunato, V., Friesenhahn, G. J. y y Kantowicz, E. (2008). Social Welfare Changes in European Contexts En V. Fortunato, G J. Friesenhahn y E.Kantowicz (Eds.). *Social Work in Restructured European Welfare Systems.* Roma: Carocci editore

- IFSW, IASSW (2004a) *Global Standards for the Education and Training of the Social Work Profession*. Adelaide, Australia: Autor. http://www.iassw-aiets.org

- IFSW, IASSW (2004b), *Ethics in Social Work. Statement of Principles*, Adelaide, Autralia: Autor. http://www.ifsw.org/en/p38000324.html

- Roldan Garcia, E. (2001) *¿Hacia un sistema mixto de bienestar social?: la evolución de los servicios sociales en España.* Madrid: Editorial Complutense.

- Roldan Garcia, E. y Garcia Giraldez, T. (2006). *Políticas de servicios sociales.* Madrid: Síntesis,

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

Como hemos apuntado con anterioridad, tanto la ***Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social*** como la F***ederación Internacional de Trabajadores Sociales*** (IFSW y IASSW, 2004a y b) han venido reiterando la necesidad de que las instituciones universitarias encargadas de formar a profesionales del trabajo social estén en disposición de ofertar estudios de postgrado (másteres y doctorados) de modo que aquéllos/as puedan completar su formación y así responder adecuadamente a los complejos retos que hoy en día plantean los problemas sociales a los que han de hacer frente.

En la misma dirección han insistido también en España, a partir de la elaboración de diversos documentos, tanto la ***Conferencia de Directores/as de Centros y Departamentos de Trabajo Social***, como los diferentes ***Colegios Oficiales de Diplomados/as en Trabajo Social y Asistentes Sociales*** y el ***Consejo General*** que los integra a todos ellos (Cfr. Vázquez, sf; Actas de la Conferencia de Directores/as de Centros y Departamentos de Trabajo Social)

En sintonía con tales reivindicaciones, en la actualidad los estudios de Oficiales Postgrado en Trabajo Social en general y en Trabajo Social Comunitario, Gestión y Evaluación de Servicios Sociales en particular son una constante en la oferta formativa de la mayoría de las universidades del mundo en las que se imparten estudios de trabajo social y otras disciplinas afines (Cfr. Campanini, 2007). A

continuación, y en aras de la brevedad se presenta un breve resumen de dicha oferta, centrándonos únicamente el ámbito nacional y el que configuran los países del Espacio Europeo de Educación Superior

2.2.1. ESTUDIOS DE SEGUNDO Y TERCER CICLO EN TRABAJO SOCIAL EN ESPAÑA.

El hecho de que los estudios de Trabajo Social en España no hayan tenido la posibilidad legal de ofertarse como estudios de segundo ciclo y tercer ciclo hasta la entrada en vigor del RD. 56/2005, no ha sido óbice para que en la actualidad y desde el curso lectivo 2006-07 exista una creciente oferta académica tanto de másteres como de doctorados en este sentido, entre la que cabe destacar la de las siguientes universidades.

La propia **Universidad Complutense de Madrid** ha ofertado, en colaboración con la Universidad Pública de Navarra y siguiendo las directrices del RD 56/2005, el "Máster Universitario en Trabajo Social Comunitario, Gestión y Evaluación de Servicios Sociales" que aquí se presenta para su adaptación al RD. 1393/2007, desde el curso 2006-2007; así como el doctorado en Programa Oficial de Postgrado en Trabajo Social desde el presente curso 2008-2009.
http://www.ucm.es/centros/webs/etsoc/index.php?tp=Posgrado&a=docencia&d=5515.php

La **Universidad Pública de Navarra**, por su parte, oferta, desde el curso lectivo 2005-2006, el título de "Máster Universitario en Bienestar Social: Intervención individual, familiar y de grupo", así como también el doctorado en Programa Oficial de Postgrado en Trabajo Social antes referido
http://www.unavarra.es/posgrado/trabajosocial.htm

Este último título también es ofrecido a su alumnado por parte de la **Universitat de València (Estudi General)**
http://www.uv.es/pop/socials/benestarsocialsp.htm

Según consta en las bases de datos consultadas del Ministerio de Ciencia e Innovación también las siguientes universidades ofertan títulos de máster dirigidos específicamente a trabajadores y trabajadores sociales, abiertos también a profesionales de titulaciones afines, o másteres en los que participa activamente el profesorado del área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales:

- **Universidad de Málaga:** "Máster Universitario en Investigación e Intervención Social y Comunitaria".
http://webdeptos.uma.es/psicologiasocial/master09/masterinvest.htm

- **Universidad de Jaén:** "Máster Universitario en Dependencia e Igualdad en la Autonomía Personal".
http://viceees.ujaen.es/node/436

- **Universidad de La Laguna:** "Máster Universitario en Intervención Social y Comunitaria con intensificaciones en: Trabajo Social grupal y Comunitario; Psicología de la Intervención Social y Comunitaria".
http://w3.ull.es/masteres/intervencionsocialcomunitaria/portal/viewcategory.aspx?id=168

- **Universidad de Almería, Universidad de Granada y Universidad de Huelva:** "Máster en estudios migratorios. Desarrollo e Intervención Social". http://www.ciencias-sociales-aplicadas.es/index.php

- **Universidad de Barcelona:** "Máster Universitario en Intervención Psicosocial" y "Máster Universitario en Intervencións sociais i educatives". http://www.giga.ub.edu/acad/pops/fitxes/2/M0M01.php

- **Universidad de Deusto:** "Máster Universitario en Intervención en Violencia contra las Mujeres", "Máster Universitario en Intervención y Mediación con Menores en Situación de Desprotección y/o Conflicto Social", "Máster Universitario en Intervención y Mediación Familiar". http://www.postgrado.deusto.es/servlet/Satellite/Page/1134735901113/_cast/%231114172182946%231134735901113/c0/UniversidadDeusto/Page/PaginaCollTemplate

- **Universidad Pablo de Olavide:** "Máster Universitario en Ciencias Sociales e Intervención Social. Multiculturalismo, interculturalidad y diversidad". http://www.upo.es/postgrado/detalle_curso.php?id_curso=174

- **Universidad Ramón Llull:** "Máster Universitario en dirección, gestión e intervención en Servicios Sociales". http://www.peretarres.org/wps/wcm/connect/peretarres_es/eutses/home/estudis/masters_postgraus/masters_oficials/els_nostres_masters_universitaris/veure_detall_master_postgrau?ruta=/peretarres_es/peretarres/extres/masters_postgraus/mipg02

2.2.2. ESTUDIOS DE SEGUNDO Y TERCER CICLO EN TRABAJO SOCIAL EN LOS PAÍSES PERTENECIENTES AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Como puede observarse en la tabla 2.2.2. que se presenta en las siguientes páginas son mayoritarios los países que ofrecen Másteres como parte de su oferta formativa en Trabajo Social y numerosos los que ofrecen la posibilidad de cursar el tercer ciclo (Doctorado) (Cfr. Campanini, 2007; Laot, 2001).

Los másteres reflejados en dicha tabla son, en su mayoría genéricos en sus contenidos, en el sentido que su perfil es netamente académico o están orientados a la investigación. No obstante, también existe una creciente oferta de másteres profesionales con perfiles muy próximos al que aquí se presenta. Sin ánimo de exhaustividad se pueden destacar, los siguientes:

Noruega:

MasterDegree in Community Work. Høgskolen i Bergen.
http://student.hib.no/fagplaner/ahs/mastergrad/communitywork1.html

Master in Comparative Social Work
Bodö -- Bodö Regional University
http://webster.hibo.no/asf/comparative-social-work/ma%20sw%20presentation.htm

Master Programme in International Social Welfare and Health Policy
Oslo -- Oslo University Collage
http://www.hio.no/Studietilbud/Masterstudier/Master-programme-in-International-Social-Welfare-and-Health-Policy

Suecia:

Master of Social Work
Stockholm -- Stockholm University
http://www.socarb.su.se/pub/jsp/polopoly.jsp?d=10443

Reino Unido:

Master of Community Care. Glasgow School of Social Work.
Univesity of Glasgow.
http://www.gla.ac.uk/centres/nuffield/course.htm

Master in Community Work.
Brunel University.
http://www.brunel.ac.uk/about/acad/sse/ssecourse/sptedpostgraduate/cdata/youth+and+community+work+ma

Master of Arts – International Social Work
London -- University of East London

http://www.uel.ac.uk/programmes/ssmcs/postgraduate/socialwork-ma.htm

MA in Social Work Studies for International Students
Durham – Durham University
http://www.dur.ac.uk/sass/socialwork/postgraduate/

Master in Social Work.
The University of Hull
http://www.hull.ac.uk/socsci/post_grad_students/MA_socialwork/index.html
http://www.hull.ac.uk/socsci/post_grad_students/madevelopment/index.html

Master in Development Studies
Portsmouth, Hampshire
University of Portsmouth
http://www.port.ac.uk/courses/coursetypes/postgraduate/MScSocialWork/

Master in Social Work
Nottingham
University of Nottingham
http://www.nottingham.ac.uk/sociology/postgraduate/ma_social_work_studies.php
http://www.nottingham.ac.uk/sociology/postgraduate/ma_social_work.php

Suiza:

Master in International Community Development. Hochschule Luzern Soziale Arbeit.
Lucern University of Applied Sciences.
http://www.fachhochschulen.net/FH/Studium/Master_in_International_Community_Development_8129.htm

Bulgaria:

"Master in Social work in local community" y "Master in Management of the Institutions for Social Work". Universidad de Sofía.

-Belgica

Master of Social Work and Social Welfare Studies. Universidad de Gante
http://www.opleidingen.ugent.be/studiegids/2008/EN/FACULTY/PP/MABA/HMSOWE/000104/INDEX.HTM

Master in European Integration and Development: European Politics and Social Integration. Vrije Universiteit Brussel
http://www.vub.ac.be/ES/index.php?option=com_content&task=view&id=184&Itemid=264

Master in Social Policy and Social Work in Urban Areas
http://www.spsw.eu/

Republica Checa

Masters Degree of Social Policy and Social Work
Brno -- Masaryk University
http://www.muni.cz/fss/study/programmes/follow_up_master_degree

Finlandia

Master's Degree Programme in International Social Work
Kuopio -- University of Kuopio
http://www.uku.fi/intl/english/prospective/studies/social.shtml

Alemania
Master of European Social Work
Merseburg -- University of Applied Sciences Merseburg

Master-Studiengang Social Work (M.A.)
Hochschule Magdeburg-Stendal (FH):
http://www.sgw.hs-magdeburg.de/europa-institut/download/studyguideMAsocialwork.pdf

Irlanda
Trinity College Masters in Social Work (MSW)
http://www.socialwork-socialpolicy.tcd.ie/courses/postgraduate/taught/msw.php
Master of Arts in Management: Community and Voluntary Services
http://www.allhallows.ie/index.php?option=content&task=view&id=68&Itemid=113

TABLA 2.2.2. EJEMPLOS DE ESTUDIOS DE MÁSTER Y DOCTORADO EN TRABAJO SOCIAL Y DISCIPLINAS AFINES EN ALGUNOS DE LOS PAÍSES PERTENECIENTES AL EEES.			
Países	Master	Otros cursos de Especialización	Doctorado
Alemania	Master		Doctorado cooperativo FH-Universidad
Austria	Master in Social Work		
Bélgica Fr Bélgica Fl	Licence 120 ECTS Master in her Sociaal Werk 120 ·ECTS		Doctorado CC. Sociales, con especialidad en TS (Univ. Libre de Bruselas)
Dinamarca	Master in SW Univ Aalborg	Diploma de Estudios Avanzados en TSl	
Eslovaquia	Magister in SW 2 años		
Eslovenia		Specializacija	
Estonia	Master in SW 120 ECTS		
Finlandia	Master in SW	Licentiate in SW 180 ECTS (Master + 2 a práctica)	Doctorado Social Sc. Social Work
Holanda	Master in Social Sciences		
Hungría		Salud mental, gerencia, supervisión, etc. Obligatoriedad formación continua	Doctorado Política social y Trabajo social
Irlanda	Master of SW Master of Social Sciences (SW) Master Ph SW Rs		PhD in Social Work PhD in Families and Systemic Therapies

TABLA 2.2.2. EJEMPLOS DE ESTUDIOS DE MÁSTER Y DOCTORADO EN TRABAJO SOCIAL Y DISCIPLINAS AFINES EN ALGUNOS DE LOS PAÍSES PERTENECIENTES AL EEES. (continuación)			
Países	Master	Otros cursos de Especialización	Doctorado
Italia	Laurea Specialistica 120 ECTS		Doctorado Sociología,Servizio sociale e Scienze della formazione (Univ.Trieste, Genova, Sassari, Siena y Verona) Servizio Sociale (Univ. Roma-3)
Letonia	Professional Master in SW 2 años		
Lituania	Master in SW 2 años		Doctorado Afines
Malta		Diploma postgrado. Un año estudios	
Noruega	Master of SW 120 ECTS especialización		
Polonia	Master in SW 2 años		
Portugal	Mestrado Serviço Social	Diploma Postgrado	Doctorado Serviço Social Univ.Lisboa
República Checa	Magister Social Policy and SW 2 años		Doctor PhD
Suecia	Master of Sciences in SW Profes. 60 ECTS Acad. 120 ECTS		Doctorado Social Work
Reino Unido Inglaterra Gales Irlanda del Norte Escocia	 Master Social Work 11 meses Master SW 2 años Interuniversitarios		 PhD Doctorado en Trabajo Social Univ.East-Anglia Univ East London Doctorado SW

Referencias:

- Actas y documentos de la Conferencia de Directores/as de Centros y Departamentos de Trabajo Social. http://www.rediris.es/list/info/tsocial-c.html

- Campanini, A. M. (2007) Educating Social Workers in the Context of Europe. En E. Frost, M. J. Freitas, y A. M. Campanini (Eds.). Social Work Education in Europe. Roma: Carocci editore.

- Laot F. (2000), Doctorats en travail social. Quelques initiatives européennes, Rennes: Éditions ENSP.

- Vázquez, O. (sf). La Conferencia de Directores de Escuelas de Trabajo Social y el Consejo General de Colegios de Diplomados en Trabajo Social ante el proceso de integración del sistema universitario español en el Espacio Europeo de Educación Superior. http://www.ujaen.es/centros/eutra/documentos/nuevo_espacio/doc2.pdf

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Para el diseño del plan de estudios del Título de Máster Universitario en Trabajo Social Comunitario, Gestión y Evaluación de Servicios Sociales se ha realizado una intensa actividad de consulta interna, que se concreta, de manera resumida, en lo siguiente:

En primer lugar, en los trabajos realizados por la ***Comisión de Postgrado de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad Complutense***, integrada por representantes de todos los Departamentos y Secciones Departamentales con Docencia en La Escuela Universitaria de Trabajo Social. Fue en el seno de dicha comisión en el que, en su momento, se diseño el máster que con el mismo título que el que aquí se presenta, se ha venido impartiendo en la EUTS desde el curso académico 2006-2007, bajo las directrices del R.D. 56/2005. Ha sido también en el seno de la misma, en el que se ha decido las modificaciones efectuadas en el mismo para la presente verificación. Estas han estado motivadas, principalmente, por la entrada en vigor del R.D. 1393/2007, que al suponer el incremento de un año lectivo en los estudios de Grado en Trabajo Social con respecto a la antigua Diplomatura, recomendaba la reducción de mencionado Título de Máster de 120 a 60 ECTS. Pero, por otra parte, la pretensión de verificar y ofrecer una nueva titulación de Máster y Doctorado orientada específicamente a la formación en investigación en Trabajo Social (Máster Universitario en Investigación en Trabajo Social por la Universidad Complutense de Madrid), así como la ***información y recomendaciones recogidas entre el alumnado que ha cursado o está cursando el actual Máster en Trabajo Social Comunitario y Gestión de Servicios Sociales***, también recomendaba dicha reducción y la definición del perfil del mismo como profesional.

En segundo lugar, se han mantenido ***reuniones de trabajo con el profesorado del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales.*** Las conclusiones obtenidas tras las mismas han estado también en sintonía con la decisión de la

reducción de la carga lectiva de 120 a 60 ECTS y con la orientación profesional del máster.

De igual modo, y en tercer lugar, se ha abierto un proceso de consultas con los representantes y el profesorado del ***resto de Secciones Departamentales y Unidades Docentes de la E. U. de Trabajo Social de la UCM***: Psicología Básica II (Procesos Cognitivos), Derecho Civil, Psicología Social, Sociología IV (Metodología de la Investigación y Teoría de la Comunicación), Sociología V (Teoría Sociológica), Ciencia Política y de la Administración I, Ciencia Política y de la Administración II, Filosofía Del Derecho Moral y Política I, Filosofía Del Derecho Moral y Política II, Medicina I, Economía Aplicada IV (Economía Aplicada y Hacienda Pública).

De manera paralela a lo anterior, se han mantenido reuniones con los ***Vicerrectorados de Calidad y Espacio Europeo de Educación Superior***.

La propuesta aquí presentada fue aprobada, finalmente, en la Reunión Extraordinaria de la ***Junta de Centro de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad Complutense de Madrid*** celebrada el día 11 de marzo de 2009, previa aprobación por la ***Comisión de Posgrado*** en su Reunión del día 18 de febrero de 2009

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Los procesos de consulta externos para la elaboración de este plan de estudios también han sido numerosos. Téngase en cuenta que este máster comenzó siendo interuniversitario con la Universidad Pública de Navarra y que si no fuera por los problemas para ajustar los calendarios, la movilidad de estudiantes y otros aspectos logísticos entre ambas instituciones, ajenos por otra parte a su voluntad, lo continuaría siendo.

Por lo tanto, el máster es, sobre todo, el resultado del trabajo conjunto realizado entre el ***Departamento de Trabajo Social de la Universidad Pública de Navarra*** y de la ***Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad Complutense de Madrid***. En este sentido, también es importante subrayar, las reuniones y consultas realizadas con ***otros centros universitarios españoles en los que se imparte Trabajo Social*** y cuya pretensión también era ofertar títulos de Máster. Cabe destacar, en este sentido, la reuniones mantenidas con representantes de las Universidades de ***Zaragoza, Valencia, Granada y Barcelona.***

Es destacable, por otra parte, las consultas realizadas y las conclusiones obtenidas en los dos últimos ***Congresos Nacionales de Escuelas de Trabajo Social***, en los cuales se articularon espacios específicos para la discusión, debate y reflexión sobre los másteres universitarios en Trabajo Social.

También se han realizado ***consultas con expertos internacionales*** en Trabajo Comunitario y Servicios Sociales. Dos foros son los que destacan en este sentido. El primero, la ***Red Europea de Escuelas de Trabajo Social*** (EWSW, http://www.eusw.unipr.it/), liderada por la Universidad de Parma, y en la que se integran instituciones de educación superior que imparten docencia de Trabajo Social y también asociaciones profesionales de la mayoría de los países europeos.

El segundo, el ***Seminario Internacional sobre Investigación para la Docencia en Trabajo Comunitario*** celebrado el pasado mes de noviembre en la localidad ***Sudafricana de Mont Fleur liderado por el Hogskole i Bergen (Noruega)*** y en el que participó el actual coordinador de este Máster.

Una de las instituciones que también ha tenido un relevante papel a la hora de realizar recomendaciones al diseño de títulos universitarios en Trabajo Social ha sido la ***Conferencia de Directores y Directoras de Centros y Departamentos de Trabajo Social***, cuyas recomendaciones se han seguido en el diseño del presente plan de estudios.

En lo que se refiere al sector profesional, cabe destacar que, a mayores de las sugerencias realizadas por los profesionales que han participado hasta el momento en la docencia de este máster, se han realizado consultas sobre el mismo al ***Consejo General de Colegio Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales*** en la persona de su presidenta Ana Lima.

Finalmente indicar que para el diseño de este máster se han tenido en cuenta las recomendaciones recogidas en el documento "Global Standards for the Education and Training of the Social Work Profession", elaborado y aprobado por la ***Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social*** (IASSW) y la ***Federación Internacional de Trabajadores Sociales*** (IFSW)

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivos

Este Máster tiene dos grandes **objetivos generales**. Por una parte, aumentar el conocimiento teórico práctico desde el Trabajo Social de los procesos grupales y comunitarios, profundizando en el desarrollo de la capacidad organizativa de los grupos y la comunidad. Por otra, pretende dotar a los Trabajadores Sociales de técnicas avanzadas de planificación, de diseño e implementación de programas y proyectos, así como de modelos de gestión públicos / privados y de evaluación de Servicios Sociales.

Estos objetivos generales se concretan en los siguientes **objetivos específicos**:

- Ofrecer un marco teórico y un desarrollo metodológico sustantivo que capacite a los alumnos para abordar los problemas y las situaciones del trabajo social comunitario y de la administración de los servicios sociales.

- Formar en teorías, estrategias y diseño de políticas de servicios sociales y cambio comunitario con especial incidencia en las metodologías de participación-organización-acción comunitaria.

- Profundizar en el conocimiento de necesidades sociales e indicadores de bienestar comunitario y en la intervención social dirigida a la integración comunitaria con especial referencia a los problemas emergentes (inmigración, minorías étnicas, etc.).

- Desarrollar habilidades para la prevención y el diagnóstico de los conflictos sociales y la articulación de unos servicios sociales y un trabajo social comunitario dirigidos a la promoción social, el desarrollo local y el apoyo a la creación de redes sociales.

- Capacitar para la planificación, gestión estratégica y evaluación de los servicios sociales, así como para la gestión financiera pública y privada

- Capacitar para la organización de servicios sociales, análisis de políticas sociales y evaluación de programas y políticas de bienestar.

- Iniciar en el dominio de técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa que permita abordar los problemas específicos tanto en el campo del desarrollo comunitario como en la gestión, evaluación y calidad de los servicios sociales.

3.2. Competencias

Las competencias generales y específicas propuestas son conformes a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y de accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de los valores democráticos.

3.2.1. Competencias básicas.

El Máster Universitario en Trabajo Social Comunitario, Gestión y Evaluación de Servicios Sociales, siguiendo lo estipulado en el RD 1393/2007, así como lo que se especifique en el MECES, garantizará, como mínimo, las siguientes competencias básicas:

CB1: Capacidad para consolidar, ampliar y mejorar los conocimientos típicamente asociados al primer ciclo, de modo que dispongan de una base o posibilidad para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB2: Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos al análisis de situaciones y problemas personales y sociales vinculados con los ámbitos de actuación característicos del Trabajo Social y de los Servicios Sociales.

CB3: Capacidad para tomar decisiones y resolver problemas complejos, así como para diseñar, dirigir, gestionar, evaluar y garantizar la calidad de proyectos de investigación e intervención social en entornos nuevos o poco conocidos y en los que se requiera la colaboración con otros profesionales, actores y/o agentes sociales.

CB4. Capacidad para integrar conocimientos y formular juicios complejos a partir de información incompleta o limitada, así como para valorar las consecuencias éticas y las responsabilidades social vinculadas con la aplicación tales conocimientos y juicios, en consonancia con los principios éticos del Trabajo Social y con la defensa de los derechos humanos fundamentales

CB5: Capacidad para comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB6: Capacidad para el aprendizaje y estudio autónomos, así como para liderar o participar en el desarrollo de nuevos conocimientos y estrategias de intervención social, que pueda concretarse, en los casos en que se busque este objetivo, en la defensa pública de una tesis doctoral.

3.2.2. Competencias Generales.

Por otra parte, las competencias generales propias del máster se pueden concretar en las cuatro siguientes:

CG1. Capacidad para fundamentar y orientar adecuadamente el propio trabajo profesional utilizando métodos y técnicas de investigación social, así como los mejores conocimientos y prácticas de trabajo comunitario y de gestión y evaluación de servicios sociales disponibles.

CG2. Capacidad para comprender, analizar críticamente y tomar en consideración en la propia práctica profesional el impacto de los cambios sociales y políticos sobre el bienestar de la ciudadanía, así como las complejas relaciones existentes entre factores tales como la clase social, el género, la procedencia étnica, la cultura, la orientación sexual y las capacidades físicas e intelectuales y su interacción con cuestiones de poder, privilegios, opresión, explotación y acceso a los recursos económicos y sociales.

CG3. Capacidad para interactuar, promover cambios y apoyar el desarrollo de redes y vínculos sociales en individuos, grupos, organizaciones sociales (formales e informales) y comunidades que permitan reforzar las estrategias de cooperación, ayuda y colaboración dirigidas principalmente a las personas y grupos más vulnerables.

CG4. Capacidad para asesorar, diseñar, gestionar, evaluar y asegurar la calidad de servicios, planes, programas y proyectos de intervención social que incorporen la perspectiva de género y los principios de accesibilidad, ecología social, autogestión, participación activa y democrática de la ciudadanía, respeto, valor y protección de las diferencias sociales, religiosas, culturales o de cualquier otro orden, en plena sintonía con los principios éticos del trabajo social y con la defensa de los derechos humanos fundamentales.

CG5. Capacidad para ser sensible e incorporar de manera sistemática en el propio trabajo profesional la atención y el respeto a las diferencias que puedan dificultar o impedir el acceso en igualdad de condiciones a los servicios y prestaciones sociales, de modo que dicha práctica se oriente a favorecer el bienestar personal y social de la ciudadanía y especialmente de aquellas personas que se encuentren en una situación de mayor riesgo de exclusión, marginación, discriminación y opresión.

CG6.Capacidad para incorporar de manera sistemática y hacer efectivos en el propio trabajo profesional los principios de participación activa y democrática de la ciudadanía, favoreciendo la autogestión del propio bienestar y la autonomía en la resolución de aquellos problemas sociales que les afecten.

CG7. Capacidad para analizar y gestionar conflictos, dilemas y problemas éticos complejos en el ámbito de la intervención social, identificando adecuadamente los mismos, diseñando estrategias para su superación y reflexionando críticamente sobre sus resultados.

3.2.4. Competencias específicas

Finalmente, las competencias específicas asociadas a los diferentes módulos y materias del máster son las siguientes:

CE1. Capacidad para manejar y aplicar en los ámbitos del trabajo social comunitario y de la gestión y evaluación de los servicios sociales los principales conceptos y cuestiones planteadas en el ámbito de la epistemología.

CE2. Capacidad para, de manera autónoma, diseñar, planificar, poner en práctica, gestionar, evaluar y asegurar la calidad proyectos de intervención social

fundamentados en investigaciones sociales aplicadas a partir de los principios, métodos y técnicas de investigación social en general y de Investigación Acción Participativa en particular, manejando las principales fuentes de información académica y profesional propias de su especialidad.

CE3. Capacidad para reconocer y reflexionar críticamente sobre las diferentes alternativas existentes en el ámbito de la política social y, de manera específica, las relativas a las políticas de servicios sociales y a las políticas de cambio comunitario.

CE4. Capacidad para evaluar los problemas sociales desde una perspectiva macro y micro social, atendiendo a los elementos estructurales que alimentan las asimetrías de poder, impiden el empoderamiento de los ciudadanos y la mejora social de las comunidades.

CE5. Capacidad para manejar e incorporar a la propia práctica profesional los principales acercamientos, teorías, conceptos y perspectivas de análisis de la realidad social característicos de trabajo profesional en los ámbitos de la administración social y del trabajo social comunitario.

CE6. Capacidad para identificar las claves analíticas y los retos para la sociedad en general y para la profesión de trabajo social en particular de las nuevas dinámicas sociales así como de las comunidades y grupos sociales emergentes en la sociedad actual.

CE7. Capacidad para orientar y promover, en el ámbito de los servicios sociales, distintos tipos de políticas de cambio comunitario (cooperativas y conflictivas) desde el conocimiento adecuado de las principales alternativas y prácticas de trabajo social comunitario

CE8. Capacidad para reconocer y tomar en consideración los principales factores individuales y estructurales, así como las dinámicas de poder, que influyen en la formación de organizaciones y en el desarrollo de procesos comunitarios.

CE9. Capacidad para analizar críticamente, tomar en consideración y favorecer la participación de los distintos actores potencialmente implicados (ciudadanos, trabajadores sociales, organizaciones comunitarias e instituciones) en las políticas de servicios sociales e iniciativas de cambio comunitario.

CE10. Capacidad para promover el desarrollo de un diagnóstico comunitario a partir de la participación activa de la ciudadanía.

CE11. Capacidad para, de manera autónoma, observar el proceso de los distintos grupos comunitarios y para elaborar un análisis-diagnóstico de los mismos, de cara a orientar intervenciones con grupos en la comunidad.

CE12. Capacidad para analizar críticamente y para mediar u orientar la solución participativa de problemas y conflictos comunitarios, en especial de aquellos derivados de cualquier tipo de discriminación y de la segregación y marginación de las minorías.

CE13. Capacidad para analizar y manejar los distintos modelos y métodos de planificación, gestión, evaluación y garantía de calidad contemplados en las leyes de servicios sociales así como otros característicos en el ámbito de la administración social.

CE14. Capacidad para participar, incentivar, diseñar, gestionar y evaluar entidades y proyectos específicos de cooperación internacional y de voluntariado y para colaborar con organizaciones públicas y privadas en la gestión adecuada de los recursos.

CE15. Capacidad para la utilizar diferentes sistemas informáticos de gestión y evaluación de los servicios sociales posibilitando su posible explotación para la investigación.

CE16. Capacidad para evaluar las necesidades y motivaciones del personal profesional y voluntario en el ámbito de la intervención social, así como para hacer uso de las principales técnicas y habilidades necesarias para su captación, selección y gestión adecuadas.

CE17. Capacidad para evaluar, asesorar, coordinar, gestionar y dirigir, de manera autónoma, grupos, equipos multi-profesionales y reuniones de trabajo en el contexto de la administración social.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

La Escuela Universitaria de Trabajo Social participará en las ***actividades de difusión de las titulaciones establecidas y desarrolladas por la Universidad Complutense de Madrid***.

Además, tratará de establecer ***mecanismos específicos para la difusión de la titulación***. En este sentido, se procederá a una reestructuración de la ***página Web de la EUTS*** con el objetivo de hacer claramente accesible la información relativa al Posgrado y, de manera específica, al Máster en Trabajo Social Comunitario, Gestión y Evaluación de Servicios Sociales. Dicha información incluirá, entre otros aspectos, el perfil de ingreso recomendado, publicitación del plan de estudios y contenidos del mismo, información en torno al Espacio Europeo de Educación Superior, etc.

En relación con el **perfil de ingreso recomendado**, la titulación propuesta considera de especial relevancia la formación universitaria de primer ciclo previa en ***Ciencias Sociales y, particularmente, en Trabajo Social.***

Igualmente, se elaborará y difundirá una ***Guía de la Titulación***, con el objetivo de que los potenciales estudiantes de la misma puedan conocer de antemano sus materias, competencias y actividades formativas. Con anterioridad a su incorporación, se ofrecerá a los estudiantes amplia información académica para poder planificar su proceso de aprendizaje. Está información hará referencia, entre otros aspectos a los siguientes:

- Horarios de las asignaturas, calendario de actividades y de exámenes

- Guías docentes

- Cualquier otro que sea relevante para la planificación adecuada de las actividades por parte de los estudiantes.

El máster cuenta asimismo con una ***cuenta de correo específica*** (mtscgss@trs.ucm.es) a través de la cual el alumnado interesado recibirá puntual información sobre cualquier duda que plantee sobre la titulación.

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Para establecer las condiciones de acceso al máster se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre (BOE 260, del 30 de Octubre de 2007), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Por ello:

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Además, las condiciones generales de acceso al máster son las mismas que recoge la Normativa de Admisión a los Estudios de Máster en la Universidad Complutense de Madrid, aprobada en Consejo de Gobierno el 10 de noviembre de 2008, que es la que se adjunta a continuación:

Primero. Estudiantes que pueden participar en el proceso de admisión:

Podrán solicitar plaza para cursar estudios de máster en la Universidad Complutense de Madrid los estudiantes que reúnan los requisitos exigidos en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y, en su caso, los que pudieran establecerse con carácter especial para un concreto estudio de máster.

Anualmente la Universidad Complutense de Madrid hará públicos los plazos y procedimientos para solicitar plaza en los estudios de máster. Se podrá realizar dos convocatorias, una ordinaria y una segunda en la que, en su caso, únicamente se ofertarán las plazas que no se hayan cubierto en la convocatoria ordinaria.

La resolución del proceso de admisión corresponderá al Rector o Vicerrector en quien delegue, y se efectuará de acuerdo con lo que resulte de la aplicación de las reglas, prioridades y criterios de valoración establecidos en la presente normativa. Se realizará mediante un procedimiento unificado y objetivo, y conforme a criterios de mérito, igualdad y capacidad.

Segundo. Prioridades para la adjudicación:

Sin perjuicio de que para la admisión a determinados estudios de máster su plan de estudios exija estar en posesión de una determinada titulación y/o la superación de una prueba de acceso, la admisión a los estudios de máster en la Universidad Complutense de Madrid prevé la posible existencia de unas vías preferentes de admisión, establecidas y definidas en cada plan de estudios.

El plan de estudios de cada máster determinará los estudios que den acceso de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del RD 1393/2007 que deban considerarse como preferentes en el proceso de admisión.

En este sentido, ***la titulación propuesta considera de especial relevancia para la adjudicación de plazas la formación previa en Ciencias Sociales y, particularmente, en Trabajo Social.***

Tercero. Criterios de valoración para la adjudicación de plazas:

Con carácter general, las solicitudes de admisión se ordenarán de conformidad a la nota media del expediente universitario correspondiente a los estudios que den acceso al máster. La nota media se calculará con expresión de dos decimales.

Excepcionalmente, en aquellos másteres cuyas circunstancias especiales así lo requieran, la ordenación de las solicitudes se realizará en atención conjunta de la media del expediente universitario y la valoración del currículo de los estudiantes, de conformidad a lo previsto en su correspondiente plan de estudios.

En relación con esto último, ***la titulación propuesta valorará de forma específica el que los/las estudiantes tengan formación y experiencia profesional acreditada en Trabajo Social u otras disciplinas afines,*** tal y como se indica a continuación en el punto cuarto.

De este modo, sobre un máximo de 100 puntos posibles, el expediente académico en la titulación de acceso se valorará con un máximo de 60 puntos y el curriculum vitae con un máximo de 40 puntos.

Todos los méritos habrán de estar adecuadamente documentados, si bien, hasta que el/la alumno/a sea admitido/a y pueda proceder a realizar la matrícula en el máster se permitirá, a efectos de justificación, la presentación de la documentación correspondiente en formato electrónico.

Cuarto. Valoración del expediente académico y del currículo de los estudiantes:

Los criterios de valoración que a continuación se especifican fueron aprobados originalmente en la Reunión de la Comisión de Postgrado de la E. U. de Trabajo Social de 24-VII-06 y ratificados en su versión actual por la Junta de Centro de la E. U. de Trabajo Social en su reunión de 11 de marzo de 2009.

1. Expediente académico en la titulación de acceso (Máximo 60 puntos)

1.1. Diplomatura en Trabajo Social o titulación equivalente: 20 puntos más la puntuación correspondiente al expediente académico multiplicada por 10.

1.2. Diplomatura o Licenciatura en áreas afines (Exclusivamente Ciencias Políticas, Sociología, Antropología, Psicología, Educación Social, Gestión y Administración Pública y Ciencias del Trabajo): 10 puntos más la puntuación correspondiente al expediente académico multiplicada por 10.

1.3. Otros diplomaturas o licenciaturas: la puntuación correspondiente al expediente académico.

La puntuación correspondiente al expediente académico es la facilitada por la Secretaría del centro donde se cursó la titulación, según el siguiente baremo: Aprobado (1 punto), Notable (2 puntos), Sobresaliente (3 puntos), Matrícula de Honor (4 puntos).

2. Curriculum vitae (Máximo 40 puntos)

2.1. Otras titulaciones Oficiales (Máximo 10 puntos)

2.1.1. Por otros másteres oficiales/licenciaturas/diplomaturas: hasta 5 puntos por cada uno.

2.1.2. Por el título de Doctor/a: hasta 5 puntos

2.1.3. Por el DEA o Suficiencia Investigadora: hasta 2 puntos.

2.2. Formación complementaria (títulos propios de universidades, otros cursos, etc.): (Máximo 5 puntos).

2.3. Experiencia profesional (Máximo 40 puntos)
La única experiencia profesional a considerar será aquella que se haya desarrollado en el ámbito de la Intervención social

2.3.1. Experiencia profesional acreditada como trabajador/a social: 5 puntos por año.

2.3.2. Otra experiencia profesional acreditada en el ámbito de la intervención social: 2 puntos por año

2.3.3. Experiencia acreditada en labores de voluntariado social: 1 punto por año.

Quinto. Reserva de plazas:

La Universidad Complutense de Madrid reservará un número determinado de plazas para ser adjudicadas entre los estudiantes con discapacidad o calificados como deportistas de alto nivel.

La plazas objeto de reserva que queden sin cubrir serán acumuladas a las ofertadas por la Universidad por el régimen general, en cada una de las convocatorias.

La ordenación y adjudicación de las plazas reservadas se realizará atendiendo a los criterios de valoración que sean de aplicación a cada máster.

Sexto. Plazas reservadas a estudiantes con discapacidad:

Se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para los estudiantes que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, o padezcan menoscabo total del habla o pérdida total de audición, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a las condiciones personales de discapacidad que durante su escolarización anterior hayan precisado recursos extraordinarios.

El certificado, dictamen o procedimiento de valoración de las minusvalías será realizado por el órgano competente de cada Comunidad Autónoma.

Séptimo. Plazas reservadas a deportistas:

Se reservará un 3 por 100 de las plazas disponibles para los estudiantes que, reuniendo los requisitos académicos correspondientes, el Consejo Superior de Deportes califique y publique como deportistas de alto nivel antes del 15 de junio del año en curso, o que cumplan las condiciones que establezca el Consejo de Universidades.

Los centros que impartan másteres relacionados con los estudios y enseñanzas en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Fisioterapia y Maestro de Educación Física, reservarán un cupo adicional equivalente como mínimo al cinco por ciento de las plazas ofertadas para los deportistas de alto nivel, que se mantendrá hasta la convocatoria de septiembre.

Procedimiento de Admisión:

Octavo. Convocatoria:

Anualmente la Universidad Complutense de Madrid publicará la convocatoria del proceso de admisión a los estudios de máster, donde se especificará el número de plazas ofertadas en cada uno de los estudios de máster, el plazo de presentación de solicitudes, y la documentación que haya de acompañarse.

Es competencia del Rector de la UCM, o del Vicerrector en quien delegue, la convocatoria y resolución del proceso de admisión a los estudios de Máster en esta Universidad.

Noveno. Preinscripción:

Los estudiantes formalizarán la preinscripción en el modelo normalizado que al efecto establezca la Universidad Complutense de Madrid, donde por orden de preferencia podrá solicitar su admisión un máximo de 6 enseñanzas de máster. Los estudiantes sólo podrán presentar una única solicitud de preinscripción; la presentación de dos o más solicitudes conllevará la nulidad de todas ellas.

Décimo. Prueba de acceso:

Cuando el plan de estudios de un máster establezca una prueba de evaluación específica de las aptitudes personales o de los conocimientos de quienes soliciten acceder al mismo, será necesario acreditar haber superado la misma para poder ser incluido en el proceso de admisión a dicho máster.

La Universidad anualmente convocará estas pruebas, con la suficiente antelación y coordinación con el proceso de admisión.

Esta prueba se calificará a los aspirantes como aptos o no aptos, y su superación tendrá una validez de tres años.

Undécimo. Valoración de currículo y méritos:

Aquellos másteres que por sus especiales características exijan que sean tenidos en cuenta en el proceso de admisión, además de la nota media del expediente

académico, otros aspectos del currículo del estudiante, se procederá a valorar estos méritos para determinar la calificación final de estos estudiantes.

La estudiantes acompañarán a su solicitud de admisión a estos másteres la documentación justificativa de los méritos evaluables conforme a lo dispuesto en el correspondiente plan de de estudios.

La Comisión de Estudios, delegada del Consejo de Gobierno, a la vista de los méritos acreditados por los solicitantes, y de conformidad a lo dispuesto en el correspondiente plan de estudios, determinará la calificación que haya de corresponder a cada uno de ellos. La calificación así obtenida será la que le corresponda en el proceso de admisión a ese concreto estudio de máster, con independencia de que concurra a la admisión en otro estudio con la calificación correspondiente a la media de su expediente académico, o la fijada de conformidad a lo previsto en el plan de estudios de otro máster.

Duodécimo. Adjudicación de plazas:

Por Resolución del Rector o del Vicerrector en quien delegue, la Universidad publicará la relación de la adjudicación de las plazas ofertadas para los estudios de máster en la forma prevista en la convocatoria.

Los interesados podrán reclamar ante el Rector en los tres días siguientes a la publicación oficial de la relación de adjudicación de plazas. Las reclamaciones serán presentadas ante el Vicerrectorado competente el cual, tras la comprobación de las alegaciones efectuadas por el interesado, procederá a elevar la correspondiente propuesta de resolución de reclamación.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Al objeto de facilitar de la forma más rápida posible la incorporación de los estudiantes incorporación a la dinámica universitaria en la Escuela Universitaria de Trabajo Social, se han establecido una serie de procedimientos de información y acogida.

Así, el primer día del curso se desarrollará un ***acto de bienvenida***, en el cual los estudiantes recibirán información sobre la dinámica universitaria en general, y sobre los requerimientos particulares y las características específicas de la titulación. En concreto, los estudiantes recibirán ***información, oral y a través de documentación***, ***en torno al plan de estudios y sus implicaciones para la tarea docente y discente***. Esta información específica se centrará en los conceptos fundamentales que articulan el EEES (sistema de transferencia y acumulación de créditos, distinción de las materias en función de su ubicación en el plan de estudios, relación docente, etc.), así como de actividades complementarias a las contempladas en el plan de estudios. Igualmente se trasladará información institucional relativa a la Escuela de Trabajo Social (Junta de Escuela, Equipo de Dirección, mecanismos y procedimientos de participación de los estudiantes en la vida universitaria, etc.).

Además, se ofrecerá ***información práctica relativa a los servicios*** a los cuales los estudiantes deberán recurrir con frecuencia durante su etapa formativa, como

por ejemplo el acceso y el uso de la Biblioteca y sus fondos, acceso a recursos informáticos tales como el Aula de Informática del Centro y servicios asociados, uso del Campus Virtual y al correo electrónico para estudiantes. Igualmente, los estudiantes recibirán de manera sistemática ***información en torno a las oportunidades de movilidad e intercambio nacional e internacional*** que tienen a su disposición.

Uno de los elementos más relevantes para facilitar la incorporación de los estudiantes a la vida universitaria en el marco del EEES está relacionado con la relación docente-discente. En este sentido, la Escuela de Trabajo Social ha organizado diversas iniciativas formativas, algunas de ellas centradas en la tutoría académica (mentorship), uno de los mecanismos clave para que los estudiantes se impliquen en su formación universitaria de una manera activa bajo la supervisión y guía de algún miembro del cuerpo docente. A través de la ***formación del profesorado de la Escuela*** en este ámbito se pretende obtener resultados positivos en el proceso de incorporación de los estudiantes de nuevo ingreso en la dinámica universitaria una vez que se han matriculado.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

La organización de las enseñanzas de Máster tiene entre sus objetivos (R.D.: 1393/2007, de 29 de octubre) "fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de la misma universidad". Con este objetivo se plantea que cada universidad debe disponer de un sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, entendido como tales:

- **Reconocimiento:** aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.
- **Transferencia:** implica que en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma y otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Para cumplir con esta normativa, la Universidad Complutense de Madrid organiza su **Sistema de Transferencia y Reconocimiento de Créditos** con base en los siguientes elementos:

- En el Centro, la Comisión de Estudios (Transferencia y Reconocimiento de Créditos), compuesta por el Decano, Director del Centro o persona en quien delegue y por profesores en un número que garantice la representación de todas las titulaciones que se imparten en el Centro, más un representante de los estudiantes y un miembro del personal de administración y servicios (PAS), que actuará como secretario. Sus miembros se renuevan cada dos años, salvo el PAS que se renueva cada tres años.

- Esta Comisión se debe reunir al menos dos veces cada curso académico para analizar los supuestos de reconocimientos de las enseñanzas adscritas al centro, teniendo en cuenta que los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

Transferencia: Se incluirán en el expediente académico del estudiante los créditos correspondientes a materias superadas en otros estudios universitarios oficiales no terminados.

Calificaciones: Al objeto de facilitar la movilidad del estudiante, se arrastrará la calificación obtenida en los reconocimientos y transferencias de créditos ECTS. En su caso, se realizará media ponderada cuando coexistan varias materias de origen y una sola de destino.

En el supuesto de no existir calificación se hará constar APTO, y no baremará a efectos de media de expediente.

Por tanto, la similitud de contenido no debe ser el único criterio a tener en cuenta en el procedimiento de reconocimiento de créditos.

- Los criterios que emplee esta Comisión deben ser compatibles con la importancia que deben tener los resultados de aprendizaje y las competencias a adquirir por los estudiantes. Con este fin, el perfil de los miembros de la Comisión será el de las personas que acrediten una formación adecuada en todo lo relativo al Espacio Europeo de Educación Superior y, sobre todo, a la aplicación del crédito ECTS como instrumento para incrementar la movilidad tanto internacional como dentro de España o entre centro de la misma Universidad Complutense.

- Asimismo, se garantizará la coordinación entre las distintas Comisiones de los centros de la Universidad Complutense de Madrid con el fin de garantizar la aplicación de criterios uniformes de actuación.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

El Máster Universitario en Trabajo Social Comunitario, Gestión y Evaluación de Servicios Sociales sigue un modelo de propuesta mixto de módulos y materias, con una duración de dos semestres (1 curso académico)

El semestre es la unidad temporal básica del Máster. Consta de 30 créditos ECTS que representan, cada uno de ellos, 25 horas de trabajo del alumno/a. Para obtener esta titulación el alumnado de este Máster ha de cursar un total de 60 créditos ECTS.

La estructura de las enseñanzas del máster está compuesta por cuatro módulos (tres obligatorios y uno optativo) que se ajusta al esquema que se presenta a continuación:

DENOMINACIÓN	Nº DE CRÉDITOS CURSADOS	CARÁCTER
MÓDULO 1. Epistemología, metodología e investigación de la intervención social.	**12**	**Obligatorio**
Materia 1.1. Epistemología, metodología e investigación de la intervención social	*12*	*Obligatoria*
MÓDULO 2. Desarrollo comunitario y administración social.	**27**	**Optativo**
Materia 2.1. Desarrollo Comunitario	*hasta 12*	*Optativa*
Materia 2.2. Gestión y evaluación de Servicios Sociales	*Mínimo 6 hasta 18*	*Optativa*
Materia 2.3. Contexto de la acción comunitaria y la administración social	*9*	*Optativa*
MODULO 3. Prácticas.	**12**	**Obligatorio**
MÓDULO 4. Trabajo Fin de Máster.	**9**	**Obligatorio**
	60	

Además de las Prácticas (12 ECTS), y del Trabajo Fin de Máster (9 ECTS), el alumnado ha de realizar los 12 créditos obligatorios del Módulo 1 y 27 créditos en el Módulo 2 en materias de tipo optativo.

El módulo 1, de carácter obligatorio, se cursa durante el primer semestre. Mediante el mismo, se pretende que el alumnado mejore sus competencias en materia de investigación social orientada a la intervención social y comunitaria y adquiera conocimientos básicos sobre epistemología que le permitan desarrollar una actitud crítica y reflexiva ante los conocimientos, los métodos y actuaciones propias de su especialidad.

En el módulo 2, de carácter optativo, se cursa durante los dos semestres. Comprende, por una parte, las dos materias que constituyen el núcleo formativo fundamental del máster (**Materia 2.1. Desarrollo Comunitario** y **Materia 2.2. Gestión y Evaluación de los Servicios Sociales**) y, por otra, la **Materia 2.3**. **Contexto de la Acción Comunitaria y la Administración social**, que permite al alumnado seleccionar aquellas temáticas relacionadas tanto con la administración social como con el trabajo comunitario que sean de su interés entre una oferta que se centra, entre otras temáticas, en la coordinación y dirección de equipos de trabajo, los nuevos modelos de administración de los servicios sociales, en las teorías sobre la comunidad, la mediación comunitaria o la gestión del voluntariado.
En este módulo 2 el alumnado ha de cursar un total de 27 créditos optativos. Para completar los mismos habrá de elegir un máximo de 12 créditos ECTS (2 asignaturas) entre las asignaturas de la materia 2.1. Desarrollo Comunitario, y entre un mínimo de 6 y un máximo de 18 créditos ECTS (3 asignaturas) en la materia 2.2. Gestión y Evaluación de los Servicios Sociales. También cursará 9 créditos ECTS elegidos entre la oferta de asignaturas de la Materia 2.3. Contexto de la Acción Comunitaria y la Administración Social. De este modo el alumnado tendrá la opción de enfatizar en su perfil formativo los contenidos más orientados al desarrollo comunitario o a la planificación, gestión y evaluación de los servicios sociales.

El Módulo 3, Prácticas, es obligatorio y pretende ofrecer al alumnado una experiencia profesional en los ámbitos del trabajo comunitario y/o de la gestión y evaluación de servicios sociales, que le permitan poner en práctica las competencias adquiridas a lo largo del Máster. Equivale a 12 ECTS y se realiza durante el primer y segundo semestres del Máster. El resultado final del mismo consiste en que el alumnado desarrolle y demuestre competencias en la elaboración o diseño de evaluación de un proyecto de de intervención de tipo comunitario o de administración social, desarrollado a partir de las labores de investigación, evaluación y diagnóstico que ha de realizar en la institución o centro de prácticas con la asistencia de un/una *trabajador/a social en docencia práctica* y con la supervisión de un profesor/supervisor de la EUTS. (Véanse apartados 5.3. y 9.3.1. siguientes)

El Módulo 4, Trabajo Fin de Máster, tiene como objetivo acreditar que el estudiante ha adquirido las competencias vinculadas al título. Equivale a 9 ECTS y será realizado por el alumnado durante el segundo semestre del Máster bajo la guía de un *profesor tutor*. El trabajo consistirá en la elaboración y defensa pública de una investigación o una propuesta de intervención o evaluación fundamentada en una adecuada investigación social relacionada con el trabajo comunitario o la gestión y evaluación de los servicios sociales ante una comisión evaluadora

compuesta por tres profesores universitarios especialistas en materias afines con el Máster, ninguno de los cuales podrá ser el profesor tutor. La comisión evaluadora, a la hora de otorgar su calificación, prestará especial atención a la calidad del trabajo presentado así como a las cuestiones formales relativas a la presentación y exposición del informe de investigación.

- **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para el título de Máster.**

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	12
Optativas	27
Prácticas externas	12
Trabajo fin de Máster	9
CRÉDITOS TOTALES	**60**

Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

Coordinación del Máster

El coordinador/a del Máster en Trabajo Social Comunitario, Gestión y Evaluación de Servicios Sociales será elegido por la Junta de Centro de la EUTS (Directrices de la UCM aprobadas por Consejo de Gobierno el 11-06-08) entre el profesorado permanente doctor adscrito a las EUTS. La Junta de centro decidirá, asimismo, la duración en años en los que el coordinador/a ejercerá sus funciones, así como los límites de su renovación.

Las funciones del coordinador/a del Máster serán las siguientes:

- Gestionar las solicitudes de información de futuros estudiantes y orientarles en las cuestiones de orden académico relacionadas con el Máster.

- Organizar el proceso de admisiones en lo referente a la evaluación interna de los futuros candidatos.

- Organizar la planificación docente del Máster en cada curso académico.

- Coordinar el contenido de los módulos y materias impartidas, asegurando una presentación gradual de los conocimientos y evitando que se expliquen contenidos redundantes.

- Coordinar las actividades de evaluación en las distintas asignaturas, para asegurar exigencias equivalentes que eliminen la posibilidad de cargas de trabajo excesivas en algunas materias en detrimento de otras.

- Gestionar y resolver las peticiones de exenciones de asignaturas.

- Asignar tutores a los alumnos para el trabajo de fin de Máster.

- Organizar el proceso de evaluación de la docencia por parte del alumnado.

- Programar actividades formativas complementarias (seminarios, conferencias, etc.)

- Velar por el adecuado desarrollo de las prácticas externas obligatorias, de cuya gestión diaria será responsable el Coordinador/a de las mismas.

- Determinar la composición de la comisión encargada de juzgar los trabajos de fin de Máster.

Para el desarrollo de estas funciones el coordinador/a del Máster contará con la ayuda de la Comisión de Postgrado de la EUTS, que estará integrada por los siguientes miembros:

- El coordinador/a del Máster que presidirá la comisión.

- 1 representante de cada uno de los Departamentos y Secciones Departamentales con Docencia en el Máster.

- 1 representante del conjunto de Unidades Docentes con docencia en el Máster.

- 1 representante del alumnado del máster

- 1 representante del Personal de Administración y Servicios (PAS) de la E.U.T.S, que hará las funciones de secretario/a.

Dicha comisión asesorará al Coordinador/a del Máster en las tareas de selección de futuros estudiantes, coordinación del plan de estudios y de las actividades de evaluación, resolución de peticiones de exenciones de asignaturas, evaluación de la docencia, y otras tareas que pudieran acordarse en su momento.

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Si bien la movilidad de los estudiantes propios no es obligatoria dentro de este Máster, la Escuela Universitaria de Trabajo Social mantiene en vigor un amplio número de convenios de movilidad de estudiantes y profesorado, tanto en el ámbito nacional (programa SICUE-SÉNECA) como en el europeo (convenios LLP ERASMUS) e internacional (Convenios Internacionales). Su pretensión es hacerlos extensibles, cuando sea posible, al estudiantado del Máster en Trabajo Social Comunitario y Gestión de Servicios Sociales. A continuación se ofrece un resumen actualizado de dichos convenios.

5.2.1. programa SICUE-SÉNECA.

La E.U.T.S. mantiene convenio con las siguientes universidades (para cada una de ellas, se especifican las plazas objeto de convenio):

Universidad de Alicante 4 plazas, Universidad de Barcelona 2 plazas, Universidad de Cádiz 2 plazas, Universidad de Granada 3 plazas, Universidad de León 1 plaza, Universidad de Lérida 2 plazas, Universidad de Málaga 2 plazas, Universidad de Oviedo 2 plazas,Universidad Pablo de Olavide de Sevilla 3 plazas, Universidad de Rovira y Virgili de Tarragona 2 plazas, Universidad de Salamanca 2 plazas, Universidad de Valencia 2 plazas, Universidad de Valladolid 3 plazas.

5.2.2. Programas Europeos de Intercambio (convenios LLP ERASMUS)

La E.U.T.S. cuenta actualmente con aproximadamente 70 acuerdos bilaterales en vigor de los que 24 posibilitan en intercambio de estudiantes de Máster (véase tabla 5.2.2 más abajo).

Esto convenios presentan las siguientes características:

- Gestionados directamente desde la EUTS (Dentro del marco general aplicable a la UCM según directrices del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales)

- Implican el reconocimiento de los estudios realizados en el extranjero mediante un Acta de Equivalencia, según el plan de estudios vigente.

- Periodos de intercambio: mínimo de tres meses, máximo de año académico completo.

- Aplicables a estudiantes de primer ciclo (Grado/diplomatura), segundo ciclo (Máster) y tercer ciclo (Doctorado), según lo que se establezca en cada convenio.

Tabla 5.2.2. Acuerdos Bilaterales LLP Erasmus actualmente vigentes en EUTS con universidades que ofertan Másteres en Trabajo Social.
Fuente: Elaboración propia mediante encuesta realizada a los responsables de los másteres.

PAÍS	CODIGO	UNIVERSIDAD	Características de los estudios de Máster
ALEMANIA	D- BERLIN 05	ALICE-SALOMON FH	**Ofrece diferentes estudios de máster (social management, clinical social work, intercultural conflict management)**
	D- BERLIN 20	KATOLISCHE FACHHOCHSCHULE BERLIN (KFB)	– Master in Inclusive Education – Applied (90 ECTS) – Master in Clinical Social Work (M.A., 90 ECTS) – Master of Social Work as an Human Rights Profession (MSW, 90 ECTS)
	D- KOBLENZ 01	FH KOBLENZ	– Master in Advanced Professional Studies – MAPS. Es un máster online que se imparte en alemán, de 90 ECTS, que ofrece dos especializaciones: 1. Clinical Social Work (Klinische Sozialarbeit) 2. Child Care and Youth Work in a European Context (Kinder- und Jugendhilfe im europäischen Kontext).
	D-LUNEBUR01	LEUPAHANA UNIVERSITAT LUNEBURG	– Master of Social Management (MSM) (90 ECTS) – Master of Educational Sciences (Minor Social Pedagogy) (120 ECTS)
	D MANNHEI03	HOCHSCHULE MANNHEIM	– Master in Social Work.
AUSTRIA	AT- DORNBIR 01	FACHHOCSCHULE VORLARBERG	– Master in Social Work (dará comienzo en el otoño de 2010)
BÉLGICA	B- ANTWERP01	ANTWERP UNIVERSITY	– Master in Social Work
	B- LIEGE 36	HELMO (HAUTE ECOLE LIBRE MOSANE (ANTES ÉCOLE SUPÉRIEURE D'ACTION SOCIALE -HEMES)	– Maïtrise en ingéniérie et action sociales (120 ECTS). Empieza en 2009.
LITUANIA	SL- LJUBLIAN 01	UNIVERZA LJUBLIANI	En la actualidad ofrece un Máster a extinguir en Trabajo Comunitario fuera del marco del proceso de Bolonia. En el futuro, si consiguen las respectivas acreditaciones, su oferta será de 5 nuevos másteres
ESTONIA	EE- TALLINN 05	TALLINN PEDAGOGICAL UNIVERSITY	– Máster en Trabajo Social aplicado (en Estonio)
REINO UNIDO	UK-PORTSMOU01	PORTSMOUTH UNIVERSITY	– Master in Social Work (oferta asignaturas de trabajo social comunitario (240 de los antiguos créditos. No nos han informado de cómo es la equivalencia a créditos ECTS)
HOLANDA	NL- AMSTERD01	UNIVERSITY OF AMSTERDAM	– Social Policy and Social Work in Urban Areas (60 ECTS)
	NL- AMNSTERD 05	HOGESCHOOL VAN AMSTERDAM	– Social Policy and Social Work In Urban Areas (60 ECTS)
	NL- HEERLEN 14	HOGESCHOOL ZUYD	– Master of Comparative European Social Studies (MACESS)
ITALIA	IT- COSENZA 01	UNIVERSITA DELLA CALABRIA	– International post-graduate program on family related social work and policies in Europe (60 ECTS)
	IT- FIRENZE 01	UNIVERSITA DI FIRENZE	– DISEGNO E GESTIONE DEGLI INTERVENTI SOCIALI (Master Degree) (120 ECTS)
	IT- MILANO 16	U. MILANO-BICOCCA	– MA in Planning and management of social policy and social services (120 ECTS)
NORUEGA	NO-BODO04	HOGSKOLEN I BODO	– Master in Social work with a comparative perspective (120 ECTS)
PORTUGAL	PT COIMBRA01	UNIVERSIDADE DE COIMBRA	– MA in Social Intervention, Innovation and Entrepreneurialship (120 ECTS).
	PT- COIMBRA05	ITO. SUPERIOR MIGUEL TORGA	– Master degree in Social Work (90 ECTS)
	PT- LISBOA 12	UNIVERSIDADE LUSIADA (antes ISSS LISBOA- Lisboa 21)	– Mestrado em Serviço Social

RUMANÍA	RO- ORADEA 01	UNIVERSITY OF ORADEA	– MA in PUBLIC POLICIES IN SOCIAL WORK (130 ECTS) – MANAGEMENT OF SOCIAL SERVICES, en proceso de acreditación. Inicio previsto 2009-2010.
SUECIA	SE- STOCKO 01	STOCKOLM UNIVERSITY	– Ofertan dos másteres de 120 ECTS cada uno relacionados con materias de trabajo social.

5.2.3. Convenios Internacionales

Son Convenios gestionados por Vicerrectorado de Relaciones Internacionales con universidades de todo el mundo. Implican diferentes modalidades de convenio, tanto en lo que se refiere a las áreas de estudio como a los niveles a los que se dirigen (grado, postgrado). Pueden solicitarlos todos los estudiantes de la UCM, siempre que se cumplan los requisitos particulares exigidos por la Universidad de Acogida.

La EUTS en concreto se ve vinculada a universidades Hispanoamericanas que ofrecen estudios de Trabajo Social, de Grado y Máster.

Los estudiantes extranjeros acogidos a estos convenios gestionan su inscripción y toda su documentación en el Vicerrectorado de Alumnos, el cual al final del intercambio proporcionará al estudiante las certificaciones de los estudios realizados.

5.3 Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

MÓDULO 1. EPISTEMOLOGÍA, METODOLOGÍA E INVESTIGACIÓN DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL.

El Módulo 1 está integrado por una única materia (1.1) de 12 créditos ECTS que tiene su misma denominación. Por ello, y para evitar reiteraciones, no se describen aquí sus características básicas, al entender que coinciden con las de dicha materia, y que se describen en el siguiente apartado.

Materia 1.1. Epistemología, Metodología e Investigación de la Intervención social.

Número de créditos europeos (ECTS): 12 ECTS
Carácter (obligatorio/optativo): Obligatorio
Unidad Temporal: Primer Semestre.
Competencias Generales: CG1, CG2, CG5, CG6, CG7.
Competencias Específicas: CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6.
Requisitos previos (en su caso): Ninguno.

Actividades formativas y su relación con las competencias:

Actividades formativas	*ECTS*	*Porcentaje*	*Competencias*
Clases teórico magistrales en el contexto de un grupo grande (hasta 40 estudiantes)	*3*	*25%*	CG1, CG2, CG5, CG6, CG7, CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6.
Seminarios, prácticas en el aula y trabajos dirigidos y supervisados por el profesor/a	*2*	*16,7%*	
Trabajo autónomo del/de la estudiante	*6*	*50%*	
Tutorías y supervisión académica	*0,6*	*5%*	
Actividades de evaluación de las competencias	0,4	3,3%	
Total	12	100%	

Sistemas de evaluación y calificación:

Sistema de evaluación	***% de la calificación***
Pruebas escritas de carácter individual. Se realizarán hasta tres pruebas escritas de carácter individual en cada asignatura: – Resolución de dos ejercicios prácticos en torno a los contenidos del módulo. – Recensión y síntesis de lecturas referidas a elementos conceptuales del modulo.	*Entre el 30-50% de la calificación*
Pruebas escritas de carácter grupal – Consistirá en la elaboración de un trabajo cuyo tema deberá estar directamente vinculado con las temáticas objeto de estudio en la materia. El trabajo será supervisado de manera periódica y obligatoria por parte del profesor.	*Entre el 30-40% de la calificación*
Otras formas de evaluación del rendimiento *- Tutorías individuales y grupales* *- Supervisión de trabajo individuales y grupales* *Presentaciones orales por parte de los estudiantes, de forma individual y/o grupal, y defensa pública, dentro del aula, de argumentos y perspectivas en torno a los contenidos de la materia.*	*Entre el 10-30% de la calificación*

Breve descripción de los contenidos:

- Marco epistemológico y metodológico de la investigación social.
- Temas y conceptos clave de la epistemología.
- Ciencia y objetividad.
- Holismo e individualismo metodológico.
- Interacción y teoría de juegos.
- Acción colectiva. Consecuencias no intencionales en la acción colectiva.
- Perspectivas metodológicas y de investigación La orientación cuantitativa y cualitativa en la investigación social.
- Los preliminares de la investigación social: proyecto y diseño de investigación.
- El grupo de discusión y técnicas afines.
- Las entrevistas cualitativas
- El análisis de textos y discursos
- Datos secundarios y estadísticas
- La encuesta
- El análisis de datos. Nociones básicas y programas de análisis de datos.

MÓDULO 2. DESARROLLO COMUNITARIO Y ADMINISTRACIÓN SOCIAL

Número de créditos europeos (ECTS): 27 ECTS
Carácter (obligatorio/optativo): Optativo.
Unidad Temporal: Primero y Segundo Semestres
Competencias generales: CG1, CG2, CG3. CG4, CG5, CG6, CG7.
Competencias específicas: CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10, CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE17.
Requisitos previos (en su caso): Ninguno.

Actividades formativas y su relación con las competencias:

Actividades formativas	***ECTS***	***Porcentaje***	***Competencias***
Clases teórico magistrales en el contexto de un grupo grande (hasta 40 estudiantes)	*6,75*	*25%*	CG1, CG2, CG3. CG4, CG5, CG6, CG7, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10, CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE17.
Seminarios, prácticas en el aula y trabajos dirigidos y supervisados por el profesor/a	*4,51*	*16,7%*	
Trabajo autónomo del/de la estudiante	*13,50*	*50%*	
Tutorías y supervisión académica	*1,35*	*5%*	
Actividades de evaluación de las competencias	0,89	3,3%	
Total	27	100%	

Sistemas de evaluación y calificación:

Sistema de evaluación	***% de la calificación***
Pruebas escritas de carácter individual. Se realizarán hasta tres pruebas escritas de carácter individual en cada asignatura: – Resolución de dos ejercicios prácticos en torno a los contenidos del módulo. – Recensión y síntesis de lecturas referidas a elementos conceptuales del modulo.	*Entre el 30-50% de la calificación*
Pruebas escritas de carácter grupal – Consistirá en la elaboración de un trabajo cuyo tema deberá estar directamente vinculado con las temáticas objeto de estudio en la materia. El trabajo será supervisado de manera periódica y obligatoria por parte del profesor.	*Entre el 30-40% de la calificación*
Otras formas de evaluación del rendimiento *- Tutorías individuales y grupales* *- Supervisión de trabajo individuales y grupales* *Presentaciones orales por parte de los estudiantes, de forma individual y/o grupal, y defensa pública, dentro del aula, de argumentos y perspectivas en torno a los contenidos de la materia.*	*Entre el 10-30% de la calificación*

Breve descripción de los contenidos:

Este módulo incluye las materias que constituyen los distintos desarrollos específicos del Máster. Su objetivo fundamental es, por una parte, familiarizar al estudiante con aspectos conceptuales y analíticos de la intervención con grupos y comunitaria, así como con las nuevas estrategias del cambio comunitario. Se presentan aspectos analíticos sobre la participación comunitaria así como la relación fundamental existente entre la intervención con grupos y el cambio comunitario. Por otra parte, incide en los aspectos constitutivos de la administración social ofreciendo metodologías y estrategias específicas de planificación, gestión, evaluación y aseguramiento de la calidad de servicios sociales. Todo ello con un enfoque práctico y orientado al desarrollo profesional. Asimismo, se ofrecen al alumnado un conjunto de asignaturas que centradas en temas tales como la gestión del voluntariado, la mediación comunitaria, la dirección de equipos, la nueva administración de los servicios sociales y las teorías sociológicas de la comunidad, les permitirán el desarrollo de competencias específicas en aquellos temas y ámbitos que, relacionados con el trabajo comunitario y la administración, sean de su interés.
Los contenidos específicos serán descritos en los siguientes apartados en los que se describen las materias 2.1, 2.2 y 2.3 que integran este módulo 2.

Materia 2.1. Desarrollo Comunitario

Número de créditos europeos (ECTS): Máximo 12 ECTS
Carácter (obligatorio/optativo): Optativo.
Unidad Temporal: Primer Semestre
Competencias Generales: CG1, CG2, CG3. CG4, CG5, CG6, CG7.
Competencias Específicas: CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10, CE11, CE12.
Requisitos previos (en su caso): Ninguno

Actividades formativas y su relación con las competencias:

Actividades formativas	***ECTS***	***Porcentaje***	***Competencias***
Clases teórico magistrales en el contexto de un grupo grande (hasta 40 estudiantes)	*3*	*25%*	CG1, CG2, CG3. CG4, CG5, CG6, CG7, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10, CE11, CE12.
Seminarios, prácticas en el aula y trabajos dirigidos y supervisados por el profesor/a	*2*	*16,7%*	
Trabajo autónomo del/de la estudiante	*6*	*50%*	
Tutorías y supervisión académica	*0,6*	*5%*	
Actividades de evaluación de las competencias	0,4	3,3%	
Total	12	100%	

Sistemas de evaluación y calificación:

Sistema de evaluación	***% de la calificación***
Pruebas escritas de carácter individual. Se realizarán hasta tres pruebas escritas de carácter individual en cada asignatura: – Resolución de dos ejercicios prácticos en torno a los contenidos del módulo. – Recensión y síntesis de lecturas referidas a elementos conceptuales del modulo.	*Entre el 30-50% de la calificación*
Pruebas escritas de carácter grupal – Consistirá en la elaboración de un trabajo cuyo tema deberá estar directamente vinculado con las temáticas objeto de estudio en la materia. El trabajo será supervisado de manera periódica y obligatoria por parte del profesor.	*Entre el 30-40% de la calificación*
Otras formas de evaluación del rendimiento *- Tutorías individuales y grupales* *- Supervisión de trabajo individuales y grupales* *Presentaciones orales por parte de los estudiantes, de forma individual y/o grupal, y defensa pública, dentro del aula, de argumentos y perspectivas en torno a los contenidos de la materia.*	*Entre el 10-30% de la calificación*

Breve descripción de los contenidos:

- La idea de comunidad en la sociología.
- Nuevas estrategias de cambio comunitario.
- Análisis de los principales problemas sociales que obstaculizan la participación comunitaria.
- La intervención con grupos como herramienta del cambio comunitario.
- El proceso grupal: los procesos de comunicación en los grupos pequeños, las normas y los objetivos del grupo, conflicto, toma de decisiones y negociación.
- Elementos de análisis para el estudio de los grupos.
- Las organizaciones y los equipos profesionales en los servicios sociales.
- La práctica de la intervención social comunitaria.

Materia 2.2. Gestión y evaluación de Servicios Sociales

Número de créditos europeos (ECTS): mínimo 6 ECTS máximo 18 ECTS
Carácter (obligatorio/optativo): Optativo.
Unidad Temporal: Primer y segundo Semestres
Competencias generales: CG1, CG2, CG3. CG4, CG5, CG6, CG7.
Competencias específicas: CE2, CE3, CE5, CE9, CE13, CE15.
Requisitos previos (en su caso): Ninguna.

Actividades formativas y su relación con las competencias:

Actividades formativas	***ECTS***	***Porcentaje***	***Competencias***
Clases teórico magistrales en el contexto de un grupo grande (hasta 40 estudiantes)	*4,5*	*25%*	CG1, CG2, CG3. CG4, CG5, CG6, CG7. CE2, CE3, CE5, CE9, CE13, CE15.
Seminarios, prácticas en el aula y trabajos dirigidos y supervisados por el profesor/a	*3*	*16,7%*	
Trabajo autónomo del/de la estudiante	*9*	*50%*	
Tutorías y supervisión académica	*0,9*	*5%*	
Actividades de evaluación de las competencias	0,6	3,3%	
Total	18	100%	

Sistemas de evaluación y calificación:

Sistema de evaluación	***% de la calificación***
Pruebas escritas de carácter individual. Se realizarán hasta tres pruebas escritas de carácter individual en cada asignatura: – Resolución de dos ejercicios prácticos en torno a los contenidos del módulo. – Recensión y síntesis de lecturas referidas a elementos conceptuales del modulo.	*Entre el 30-50% de la calificación*
Pruebas escritas de carácter grupal – Consistirá en la elaboración de un trabajo cuyo tema deberá estar directamente vinculado con las temáticas objeto de estudio en la materia. El trabajo será supervisado de manera periódica y obligatoria por parte del profesor.	*Entre el 30-40% de la calificación*
Otras formas de evaluación del rendimiento *- Tutorías individuales y grupales* *- Supervisión de trabajo individuales y grupales* *Presentaciones orales por parte de los estudiantes, de forma individual y/o grupal, y defensa pública, dentro del aula, de argumentos y perspectivas en torno a los contenidos de la materia.*	*Entre el 10-30% de la calificación*

Breve descripción de los contenidos:

Gestión

- Enfoque del Marco Lógico
- Identificación de los problemas y necesidades en el diseño de los proyectos sociales
- Análisis de participación o los protagonistas de la identificación
- Análisis de problemas y análisis de alternativas
- Matriz de planificación
- Financiación y matriz de presupuesto
- Plan operativo. Seguimiento del proyecto y evaluación continua

Planificación y calidad

- El sistema de planificación integral
- Decisiones apoyadas en evidencias: El Sistema de Información Integral
- La calidad como eje articulador de los cambios
- Implantación de los sistemas de calidad
- El cuadro de mandos: monitorización de la implantación de la planificación estratégica

Evaluación

- La evaluación: funciones y propósitos
- Características específicas: carácter político, carácter valorativo y carácter práctico y aplicado
- Tipos y diseño de una evaluación
- El Contexto y la motivación para evaluar. La identificación de *stakeholders* y el diagnóstico de necesidades informativas. La estrategia evaluativo.
- Los criterios de evaluación: su definición, fuentes para su establecimiento criterios, propuestas para elaborar criterios
- La operacionalización de criterios: el trabajo vertical y horizontal
- La elección de métodos y técnicas. . El análisis, la interpretación y el enjuiciamiento. El informe y la comunicación de los resultados

Materia 2.3. Contexto de la acción comunitaria y la administración social

Número de créditos europeos (ECTS): 9 ECTS
Carácter (obligatorio/optativo): Optativo
Unidad Temporal: Segundo Semestre
Competencias Generales: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7
Competencias Específicas: CE3, CE5, CE6, CE8, CE9, CE12, CE13, CE14, CE16, CE17

Actividades formativas y su relación con las competencias:

Actividades formativas	***ECTS***	***Porcentaje***	***Competencias***
Clases teórico magistrales en el contexto de un grupo grande (hasta 40 estudiantes)	*2,25*	*25%*	CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CE3, CE5, CE6, CE8, CE9, CE12, CE13, CE14, CE16, CE17
Seminarios, prácticas en el aula y trabajos dirigidos y supervisados por el profesor/a	*1,5*	*16,7%*	
Trabajo autónomo del/de la estudiante	*4,5*	*50%*	
Tutorías y supervisión académica	*0,45*	*5%*	
Actividades de evaluación de las competencias	0,3	3,3%	
Total	9	100%	

Sistemas de evaluación y calificación:

Sistema de evaluación	***% de la calificación***
Pruebas escritas de carácter individual. Se realizarán hasta tres pruebas escritas de carácter individual en cada asignatura: – Resolución de dos ejercicios prácticos en torno a los contenidos del módulo. – Recensión y síntesis de lecturas referidas a elementos conceptuales del modulo.	*Entre el 30-50% de la calificación*
Pruebas escritas de carácter grupal – Consistirá en la elaboración de un trabajo cuyo tema deberá estar directamente vinculado con las temáticas objeto de estudio en la materia. El trabajo será supervisado de manera periódica y obligatoria por parte del profesor.	*Entre el 30-40% de la calificación*
Otras formas de evaluación del rendimiento *- Tutorías individuales y grupales* *- Supervisión de trabajo individuales y grupales* *Presentaciones orales por parte de los estudiantes, de forma individual y/o grupal, y defensa pública, dentro del aula, de argumentos y perspectivas en torno a los contenidos de la materia.*	*Entre el 10-30% de la calificación*

Breve descripción de los contenidos:

- Teorías sociológicas de la comunidad
- Nueva administración de los servicios sociales
- Dirección de equipos
- Mediación Comunitaria
- Gestión del Voluntariado
- Desarrollo de proyectos de cooperación Internacional

MÓDULO 3. PRÁCTICAS

Número de créditos europeos (ECTS): 12 ECTS
Carácter (obligatorio/optativo): Obligatorio.
Unidad Temporal: Primer y segundo semestre
Competencias Generales: CG1, CG2, CG3. CG4, CG5, CG6, CG7 y CG8
Competencias Específicas:
En función de la entidad concreta en la que se realicen las prácticas, el/la alumno/a estará en condiciones de adquirir o consolidar y poner en práctica, alguna de las siguientes competencias específicas: CE2, CE5, CE7, CE8, CE9, CE10, CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE17.
Requisitos previos (en su caso): Ninguno.

Actividades formativas y su relación con las competencias:

Actividades formativas	***ECTS***	***Porcentaje***	***Competencias***
- Trabajo autónomo del/de la alumno/a	*3,6*	*30%*	CG1, CG2, CG3. CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CE2, CE5, CE7, CE8, CE9, CE10, CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE17.
- Tutorías: consistentes en el apoyo y supervisión del trabajo realizado por el alumnado por parte del tutor/a interno/a (profesor) y del/de la tutor/a externo/a (profesional).	*1,2*	*10%*	
- Desarrollo del trabajo de prácticas en la entidad social asignada.	*7,2*	*60%*	
Total	*12*	*100%*	

Sistemas de evaluación y calificación:

Sistema de evaluación	*% de la calificación*
– *Informe escrito por parte del alumnado del trabajo realizado durante las prácticas que será evaluado por dos profesores/as: el/la tutor/a interno (profesor) de las prácticas y otro/a profesor/a del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales de la EUTS con docencia en el Máster.*	*Entre el 80-90% de la calificación*
– *Informe de valoración del rendimiento del alumno en el centro de prácticas por parte su tutor/a externo/a (profesional). Para superar las prácticas este informe ha de ser positivo.*	*Entre el 10-20% de la calificación*

Breve descripción de los contenidos:

Dado el perfil del alumnado de este máster, en su mayoría profesionales del trabajo social o de la intervención social, así como la definición de competencias que contempla, las prácticas no pueden consistir en una mera repetición de las que se realizan durante el grado. Por ello, sus objetivos pretenden ir más allá que el mero conocimiento y contacto con la realidad laboral del trabajo social, sea ésta en ámbitos comunitarios o de servicios sociales.

De este modo, las prácticas de este máster consisten en la incorporación del/de la alumno/a a una entidad social al objeto de que desarrolle una de las dos siguientes alternativas:

- El diseño de un proyecto de evaluación del servicio, programa o proyecto social al que esté adscrito/a.
- El diseño de proyecto de intervención social comunitario o en cualquiera de las áreas de actuación en las que operan los servicios sociales.

El trabajo del alumnado será guiado en todo momento por un/una tutor/a interno (profesor) adscrito al Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales de la E.U.T.S de la U.C.M. y un/a tutor/a externo/a (profesional) vinculado laboralmente con el centro de prácticas del/de la alumno/a

MÓDULO 4. TRABAJO FIN DE MÁSTER

Número de créditos europeos (ECTS): 9 ECTS
Carácter (obligatorio/optativo): Obligatorio.
Unidad Temporal: Segundo semestre
Competencias Generales: CG1, CG2, CG3. CG4, CG5, CG6, CG7 y CG8
Competencias Específicas: En un principio se contempla que el/la alumno/a demuestre aquellas competencias específicas vinculadas con las asignaturas que haya cursado a lo largo del curso, pero el mayor énfasis en unas u otras dependerá de la temática concreta de su trabajo fin de Máster.

Requisitos previos (en su caso): Para presentar el trabajo Fin de Máster será requisito imprescindible que el alumnado haya superado los 12 créditos ECTS del Módulo 1, siendo recomendable, también, que haya aprobado las asignaturas correspondientes a las Materias 2.1. y 2.2 del Módulo 2.

Actividades formativas y su relación con las competencias:

Actividades formativas	***ECTS***	***Porcentaje***	***Competencias***
- Trabajo autónomo del/de la alumno/a	*7,65*	*85%*	CG1, CG2, CG3. CG4, CG5, CG6, CG7, CG8 y aquellas competencias específicas vinculadas con la temática del Trabajo Fin de Máster.
- Tutorías individuales en torno a lecturas específicas sobre el tema del trabajo fin de máster y orientación metodológica para su realización y defensa pública.	*0,54*	*6%*	
- Seminarios de apoyo a la realización del Trabajo fin de Máster	*0,51*	*5,7%*	
- Defensa Pública del Trabajo Fin de Máster	*0,30*	*3,3%*	
Total	*9*	*100%*	

Sistemas de evaluación y calificación:

Sistema de evaluación	***% de la calificación***
– *Defensa pública ante* una comisión formada por tres profesores especialistas en la materia sobre la que verse el trabajo de Fin de Máster, ninguno de los cuales podrá ser el tutor/a del/de la alumno/a.	*100% de la calificación*

Breve descripción de los contenidos:

El Trabajo Fin de Máster consiste en la realización, presentación y defensa pública de una investigación tutelada sobre alguna cuestión específica relacionada con el trabajo social comunitario y/o la administración social. Se admitirán, por lo tanto, trabajos sobre todos aquellos temas relacionados con el currículo formativo del Máster.

El trabajo debe poner de manifiesto que el alumnado ha desarrollado todo el proceso característico de una investigación: Formulación de preguntas de investigación derivadas de una revisión sistemática de la literatura relacionada con el ámbito específico de estudio y encuadrables en un marco conceptual y teórico; presentación, análisis y discusión de resultados; y conclusiones. Se valorarán positivamente los trabajos empíricos, pero también se considerarán adecuadas aquellas aportaciones que se ocupen de discusiones teóricas, ensayos reflexivos o análisis críticos sobre la cuestión objeto de estudio.

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

El núcleo básico del profesorado que impartirá docencia en el Máster, adscrito en su mayoría a la E. U. T. S de la UCM, presenta un perfil docente e investigador que permite asegurar el cumplimiento de los objetivos formativos planteados en el plan de estudios.

En lo que se refiere a su experiencia docente, todos/as ellos cuentan con una dilatada trayectoria impartiendo diferentes materias afines a las del Máster, como las que integraban tanto la antigua Diplomatura de Trabajo Social, como otras en titulaciones de segundo y tercer ciclo (Psicología, Ciencias Políticas y Sociología, Filosofía, entre otras). Entre dicho profesorado es destacable la especialización docente en materias directamente vinculadas con la Administración de los Servicios Sociales la intervención grupal y comunitaria, y la investigación e intervención social, tal y como se refleja en la denominación de las plazas que ocupan aquellos/as profesores/as que son funcionarios/as (e.g: Titular de Universidad o Catedrático/a de Escuela Universitaria de Trabajo Social y Servicios Sociales, Titular de Universidad de Psicología Comunitaria, etc.) o en las asignaturas y cursos que han impartido hasta el momento (Gestión y Evaluación de Servicios Sociales; Metodología de la Investigación Social; Trabajo Social Comunitario; Gestión del Voluntariado; Trabajo Social con Grupos, etc.). Cabe destacar, además, la experiencia acumulada por la mayoría de los futuros profesores de la titulación en el Máster que bajo la misma denominación que el que aquí se presenta se ha venido impartiendo en la E. U. T. S de la UCM desde el curso lectivo 2006-2007.

La experiencia investigadora del profesorado del Máster en materias afines a las que se imparten en el Máster, queda avalada por la pertenencia de parte del cuadro docente a los siguientes grupos de investigación:

940265 - EVALMED (METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS)

951654 - ESTUDIOS SOBRE EL VÍNCULO SOCIAL

940225 - FACTORES PSICOSOCIALES, VOLUNTARIADO Y APOYO SOCIAL

941350 - GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN SISTEMAS COOPERATIVOS DE GESTIÓN DE CONFLICTOS EN LA SOCIEDAD DEL SIGLO XXI

940102 - OBSERVATORIO PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL EN LAS ORGANIZACIONES

940052 - THEORIA: PROYECTO CRÍTICO DE CIENCIAS SOCIALES

Con independencia de lo señalado, a continuación se recoge el personal docente adscrito a la E. U. T. S de la UCM que podrá impartir docencia en el presente Máster, ordenados por categoría docente, en función de su pertenencia a Departamentos, Secciones Departamentales y Unidades Docentes, con indicación de la información disponible del número de quinquenios y sexenios de cada profesor/a.

Profesores/as Titulares de Universidad y Catedráticos/as de Escuela Universitaria

Departamento	Quinquenios	Sexenios
Trabajo Social y Servicios Sociales	3	1
Trabajo Social y Servicios Sociales	4	1
Trabajo Social y Servicios Sociales	5	2
Trabajo Social y Servicios Sociales	2	
Trabajo Social y Servicios Sociales	3	1
Sociología V	4	
Sociología V	4	
Psicología Social	4	
Psicología Básica II	3	
Psicología Básica II	6	3
Filosofía del Derecho, Moral y Política II	4	
Filosofía del Derecho, Moral y Política I	5	
Filosofía del Derecho, Moral y Política I	4	1
Derecho Civil	4	
Total	**55**	**0,6**
Media	**3,9**	**9**

Como se deriva de la tabla precedente, la EUTS cuenta con **14 profesores/as pertenecientes a las escalas de Profesor/a Titular de Universidad y Catedráticos/as de Escuela Universitaria** que acumulan un total de 55 quinquenios de docencia y 9 sexenios de investigación, lo que representa una **media de 3,9 quinquenios y 0,6 sexenios por profesor**. A estos habría que añadir la presencia de una profesora emérita que acumula 4 quinquenios de docencia.

En relación con las cifras relativas a los sexenios, ha de apuntarse que su lectura ha de realizarse teniendo en cuenta que para el profesorado de la Escuela Universitaria de Trabajo Social no era obligatorio hasta ahora estar en posesión del título de doctor, por lo que parte del profesorado sólo recientemente ha leído sus tesis y sometido sus curricula a la evaluación relativa a los tramos de investigación. También, que un porcentaje significativo del profesorado se ha habilitado o acreditado y tomado posesión de sus plazas como profesor titular de universidad en los últimos cuatro años.

Lo que sí es cierto, es que el profesorado cuenta con una amplia experiencia docente y profesional en las diversas temáticas del Máster, el cual, recordemos tiene un perfil profesional.

Profesores/as contratados doctores

Departamento	Quinquenios	Sexenios
Trabajo Social y Servicios Sociales		
Sociología V	1	1
Derecho Civil	2	
Total	**3**	**1**
Media	**1**	**0,3**

En lo que se refiere a los **3 profesores/as contratados doctores**, apuntar que los 3 tramos de docencia y el tramo de investigación que acumulan representan una **media de 1 quinquenio y 0,3 sexenios por profesor/a**.

Profesores/as Titulares de Escuela Universitaria

Departamento	Quinquenios
Trabajo Social y Servicios Sociales	5
Trabajo Social y Servicios Sociales	3
Trabajo Social y Servicios Sociales	4
Trabajo Social y Servicios Sociales	3
Trabajo Social y Servicios Sociales	4
Trabajo Social y Servicios Sociales	
Trabajo Social y Servicios Sociales	4
Trabajo Social y Servicios Sociales	4
Trabajo Social y Servicios Sociales	1
Trabajo Social y Servicios Sociales	4
Sociología V	3
Sociología V	3
Sociología Iv	4
Psicología Básica II	2
Medicina I	3
Derecho Civil	
Derecho Civil	4
Derecho Civil	4
Ciencia Política y de la Administración II	4
Total	**55**
Media	**3,1**

A la EUTS están adscritos/as, asimismo, **19 profesores/as pertenecientes al cuerpo de Profesores/as Titulares de Escuela Universitaria**, con una dilatada experiencia docente en materias relacionadas con el máster, reflejada en los 55 tramos docentes acumulados que representan una **media de 3,1 quinquenio por profesor/a.**

El nº de profesores/as asociados/as, todos ellos a tiempo parcial, es de 23, 15 de los cuales están adscritos al Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales, 3 a la Sección Departamental de Psicología Básica, 2 a la Unidad Docente de Medicina I, 1 a la Unidad Docente de

Economía Aplicada IV y 1 al la Unidad Docente de Ciencia Política y de la Administración II.

A los profesores anteriores había que añadir aquellos que están en período de formación: 2 Profesores/as Ayudante Doctor, pertenecientes a las Secciones Departamentales de Psicología Básica II y Sociología IV y 1 Profesor Ayudante en la Sección Departamental de Derecho Civil.

Finalmente, se pueden indicar los siguientes porcentajes: del **total de 63 profesores/as** disponibles para impartir docencia en el máster el 64% lleva más de diez años dedicado a la docencia en esta Escuela, el 10,7% lleva más de cinco años y menos de diez y el 25,3% menos de cinco años. Por otra parte, el **59% del profesorado lo es a Tiempo Completo**, mientras que el 41% lo es a Tiempo Parcial. Por último, señalar que **el porcentaje de Doctores entre el personal docente de la Escuela es del 40%**. **El 51,5% del total del profesorado son mujeres.**

RELACION DE PERSONAL DE ADMINISTRACION

GERENCIA

CATEGORIA	PUESTO	JORNADA
Gerente	Organización	Mañana /Tarde

SECCION DE ASUNTOS ECONÓMICOS

NIVEL	GRUPO	CATEGORÍA	PUESTO	JORNADA
22	B	Gestión	Jefe de la Sección de A. Económicos	Mañana /Tarde

SECCIÓN DE PERSONAL

NIVEL	GRUPO	CATEGORÍA	PUESTO	JORNADA
22	C	Administrativo	Jefe de la Sección de Personal	Mañana /Tarde

DIRECCION

NIVEL	GRUPO	CATEGORÍA	PUESTO	JORNADA
20	C	Administrativo	Secretaría de Dirección	Mañana /Tarde

NEGOCIADO DE COORDINACION

NIVEL	GRUPO	CATEGORIA	PUESTO	JORNADA
20	C	Administrativo	N. de Coordinación	Mañana/Tarde

NEGOCIADO DE APOYO A GERENCIA

NIVEL	GRUPO	CATEGORIA	PUESTO	JORNADA
20	C	Administrativo	Comisión de Servicios	Mañana/Tarde

GESTIÓN BASE

NIVEL	GRUPO	CATEGORIA	PUESTO	JORNADA
22	B	Gestión	Apoyo Gerencia	Mañana

AUXILIAR BASE

NIVEL	GRUPO	CATEGORIA	PUESTO	JORNADA
14	D	Auxiliar	Comisión de Servicios de Base 16 adscrito Gerencia	Mañana/Tarde

SECRETARÍA DE ALUMNOS

NIVEL	GRUPO	CATEGORÍA	PUESTO	JORNADA
22	B	Gestión	Jefe de Secretaría de Alumnos	Mañana /Tarde
16	D	Auxiliar	Negociado 1 Secretaría (Comisión de Servicios)	Mañana / Tarde
20	C	Administrativo	Negociado 2 Secretaría Alumnos	Mañana
14	---	Interina	Negociado Información y Registro (desaparecido)	Mañana /1 T

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

NIVEL	GRUPO	CATEGORIA	PUESTO	JORNADA
20	C	Administrativo	Jefe de Negociado del Dpto. de T. Social	Mañana/Tarde

BIBLIOTECA

NIVEL	GRUPO	CATEGORIA	PUESTO	JORNADA
25	B	Ayudante de Archivos y Bibliotecas	Directora de la Biblioteca	Mañana /Tarde
22	C1	Técnico Auxiliar de Bibliotecas	Subdirector de la Biblioteca y Apoyo a la doc.	Tarde/Mañana
18	C	Técnico Auxiliar de Bibliotecas	Servicio Préstamo y Sala	Mañana
20	C1	Técnico Auxiliar de Biblioteca	Jefe de Servicio de Sala	Mañana/Tarde
18	C1	Técnico Auxiliar de Biblioteca	Servicio Préstamo y Sala	Tarde
18	C1	Técnico Auxiliar de Biblioteca	Servicio Préstamo y Sala	Tarde

BECARIO DE BIBLIOTECA

CATEGORIA	PUESTO	JORNADA
Becario	Apoyo en tareas auxiliares	Tarde

OFICINA SÓCRATES-ERASMUS

NIVEL	CATEGORIA	PUESTO	JORNADA
14	Escala Auxiliar Administrivo	Sócrates-Erasmus	Mañana
-----	Becaria Colaboración	Sócrates-Erasmus	Mañana

OFICINA DE APOYO SUBDIRECCIÓN

CATEGORIA	PUESTO	JORNADA
Becario Colaboración	Apoyo Subdirección Prácticum	Mañana

AULA INFORMÁTICA

GRUPO	CATEGORIA	PUESTO	JORNADA
C2	Técnico de A. I.	Aula Informática	Tarde
C2	Técnico de A. I.	Aula Informática	Mañana

CONSERJERÍA

GRUPO	CATEGORIA	JORNADA
C1	T. E. I en Servicios Generales	Mañana/Tarde
C3	T. Auxiliar de Servicios	Mañana
C3	T. Auxiliar de Servicios	Mañana
C2	T. Especialista II MAV	Mañana
C2	T. Especialista II en Servicios Generales en funciones (plus dirección)	Tarde
C3	Auxiliar de Servicios	Tarde
C3	Auxiliar de Servicios	Tarde

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

La Escuela Universitaria de Trabajo Social (E.U.T.S.) comparte edificio con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid. De acuerdo con la Ley 51/2003 de 2 de Diciembre (BOE del 3 de diciembre), de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, todas las instalaciones de la EUTS son accesibles.

En total, la E.U.T.S. cuenta con las aulas, seminarios y otros espacios docentes que se refleja en la tabla 7,1 siguiente

Tabla 7.1.
ESPACIOS, EQUIPAMIENTO, Y CAPACIDAD DE LAS AULAS
E. U. DE TRABAJO SOCIAL

ESPACIOS	PLANTA	CAPACIDAD	EQUIPAMIENTOS DISPONIBLES
Aula 114 A-B-C	1ª Planta	70/50/40 personas respectivamente	- Megafonía - Pantalla audiovisuales - Retroproyector - Posibilidad de Ordenador portátil (Cd room, DVD) - Cañón Proyector Portátil - Audio - Red - Vídeo y DVD.
Seminario 209	2ª Planta	40 personas	- Pantalla audiovisuales - Cañón Proyector - Retroproyector - Red - Video y DVD - Posibilidad de Ordenador Portátil (Cd room, DVD)
Seminario 215	2ª Planta	35-40 personas	- Cañón Proyector Portátil - Pantalla audiovisuales - Retroproyector - Red - Video y DVD - Posibilidad de Ordenador Portátil (Cd room, DVD)
Aula 211	2ª Planta	195 personas	- Megafonía - Pantalla audiovisuales - Retroproyector - Cañón Proyector - Ordenador permanente(Cd room, DVD)

			- Audio - Red - Vídeo y DVD.
Aula 213	2ª Planta	168 personas	- Megafonía - Pantalla audiovisuales - Retroproyector - Cañón Proyector - Posibilidad de Ordenador Portátil (Cd room, DVD) - Audio - Red - Vídeo y DVD.
Aula 216	2ª Planta	156 personas	- Megafonía - Pantalla audiovisuales - Retroproyector - Cañón Proyector - Posibilidad de Ordenador Portátil (Cd room, DVD) - Audio - Red - Vídeo y DVD.
Salón de Grados	3ª Planta	60 personas	- Megafonía - Pantalla de audiovisuales - Retroproyector - Cañón Proyector - Ordenador permanente(Cd room, DVD) - Audio - Red - Video - Compac Disc - DVD
Aula 309	3ª Planta	168 personas	- Megafonía - Pantalla audiovisuales - Retroproyector - Cañón Proyector - Ordenador permanente (Cd room, DVD) - Audio - Red - Vídeo y DVD.
Aula 312	3ª Planta	144 personas	- Megafonía - Pantalla audiovisuales - Retroproyector - Cañón Proyector - Ordenador permanente (Cd room, DVD) - Audio - Red - Vídeo y DVD.

Como se puede observar en la tabla 7.1. anterior, el Centro posee una serie de equipamientos que se encuentran instalados de forma permanente dentro de cada uno de sus espacios, no obstante la Escuela Universitaria de Trabajo Social, también cuenta con una serie de Medios Audiovisuales que se pueden utilizar en cualquiera de las aulas relacionadas en la tabla y que son los siguientes:

- 1 DVD (lee todo)
- 2 DVD (sólo lee originales)
- 2 Grabadoras
- 1 Cámara de vídeo digital (Cinta Mini DV)
- 1 Cámara de video (Cinta 8mm)
- 5 Aparatos de proyección de diapositivas
- 2 Radio-cassette – Cd Audio (Doble pletina)
- 1 Cañón – proyector portátil
- 3 Ordenadores portátiles.

La E.U.T.S. cuenta, además, con una biblioteca propia que cuenta con 90 puestos de lectura, 34.689 volúmenes y 599 revistas.

El número de despachos disponibles para la atención a los estudiantes es de 38; además existen 5 despachos destinados a la Dirección del Centro, y otros 10 para los Servicios Administrativos. Entre estos últimos se encuentran la Oficina Erasmus, la Gerencia del Centro, la Secretaría de Estudiantes, así como las Secciones de Asuntos Económicos y Personal.

Además se cuenta con un Aula de Informática compartida con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, en la que la Escuela cuenta con 21 puestos.

El edificio y todas las instalaciones descritas en este epígrafe aseguran el acceso adecuado de todos los estudiantes, incluyendo aquellos con algún tipo de discapacidad que pueda afectar su labor discente.

En todo caso, se observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

Para la adecuada implantación del Máster, la previsión de la Dirección de la Escuela Universitaria de Trabajo Social es que serían necesarios, al menos, 3 aulas más y otros 3 seminarios, dado que no es la única titulación que se va a impartir en el centro. El número de puestos de lectura de la Biblioteca del Centro muestra un claro margen de mejora. Esta mejora se establecerá en el plan correspondiente con el objetivo de dar respuesta a las necesidades de los estudiantes. En este sentido, además de ampliar el número de puestos, es imprescindible incrementar el número de locales y espacios adecuados para la realización de trabajos en grupo. Por último, es preciso señalar que en el mencionado plan de mejora de recursos materiales y servicios, se establecerá un capítulo específico sobre la dotación de despachos para el

profesorado y el Personal de Administración y Servicios. Se trata de un aspecto de la mayor relevancia, dadas las nuevas actividades docentes que se plantean en el marco de la nueva Titulación. En cuanto al plan de mejora de la disponibilidad de espacios y recursos, este está supeditado a las decisiones y disposiciones de los órganos competentes tanto de la E.U.T.S. como de la Universidad Complutense de Madrid. En las circunstancias actuales la previsión de 40 estudiantes constituye la más realista posible, sobre todo teniendo en cuenta las necesidades derivadas de la implantación del nuevo Título de Grado en Trabajo Social, que será ofertado a 350 nuevos alumnos y de de mantener la oferta de docencia y atención a los estudiantes que se mantengan en el actual plan de estudios (Diplomatura), a extinguir. Dicha cifra podrá incrementarse de manera progresiva en la medida en la que se desarrolle el plan de mejora de los recursos y equipamientos disponibles, contando con el apoyo de la Autoridades Académicas de la Universidad Complutense de Madrid.

Mecanismos para garantizar la revisión y mantenimiento de materiales y servicios

El Gerente tiene la tarea del mantenimiento y puesta a punto del equipamiento e instalaciones de la Universidad. Por su parte, los servicios informáticos se encargan de la revisión, actualización y mantenimiento de las aulas de informática así como el servicio de archivos y bibliotecas aseguran los servicios de revisión, actualización y mantenimiento.

Los medios materiales son los adecuados para garantizar el funcionamiento de los servicios correspondientes a las enseñanzas impartidas, permitiendo los tamaños de grupos previstos, el ajuste de las metodologías de enseñanza-aprendizaje, etc.

Los espacios dedicados a biblioteca, sala de lectura y trabajo en grupo, así como los recursos bibliográficos son suficientes y accesibles para cubrir lo previsto en los programas de las materias.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

No es posible, en este momento, ofrecer indicadores consolidados sobre la tasa de graduación, abandono y eficiencia para el máster que aquí se propone. Y ello, como se recoge en el informe sobre el cálculo de las Tasas de Graduación, Abandono y Eficiencia en Másteres de acuerdo al R.D. 56/2005, realizado por la Vicegerencia de Gestión Académica de la Universidad Complutense de Madrid, debido, entre otros a los siguientes factores:

- Se han dado cambios en la configuración de créditos ECTS ofertados, pasando de 120 a 60 en varios casos, si bien también se mantienen configuraciones de Máster con 120 créditos ECTS. Con todo, la personalización que se hace en cada expediente se traduce en que no existe una duración fija, puesto que hay alumnos que por reconocimiento de créditos pueden terminar en un año, mientras otros no. Esto es, para distintos estudiantes el máster puede tener una duración de uno o dos cursos académicos. Recordamos que el factor "duración" del estudio es básico para el cálculo de las tasas de abandono y de graduación. De la misma forma, para la tasa de eficiencia hay que contemplar un número variable de créditos que tiene que realizar el estudiante para obtener la titulación y por tanto, dentro del mismo estudio, no se puede aplicar la definición de tasa de eficiencia fijada por la ANECA.

- Por otro lado, en la actualidad sólo se tiene certeza sobre los estudiantes que se han matriculado en el curso 2006/07 y que, por las exenciones aplicadas, debían realizar únicamente 60 créditos para titularse, quedando fuera el resto –alumnos que debían cursar más de 60 créditos. Estos datos bajo ningún concepto son significativos puesto que quedarían fuera el resto de estudiantes del 2006/07, todos los del 2007/08 y por supuesto los del 2008/09.

Por lo tanto, el cálculo de las tasas para el primer año de implantación de estos másteres (2006/07) se puede realizar cuando finalice el curso 2008/09 y todas sus actas estén consolidadas.

Debido a ello, la información que a continuación se presenta debe ser tomada con todas las cautelas oportunas pues está basada en una estimación basada en los datos provisionales disponibles hasta este momento.

TASA DE GRADUACIÓN	60%
TASA DE ABANDONO	10%
TASA DE EFICIENCIA	85%

Justificación de las estimaciones realizadas.

Parte de las razones que justifican las tasas de graduación, abandono y eficiencia planteadas ya han sido recogidas en el apartado 8.1. No obstante, es preciso apuntar que las tasas apuntadas, si bien pueden parecer bajas, pretenden ser realistas, atendiendo, entre otras, a las dos razones siguientes:

- Buena parte del alumnado del máster simultaneará el máster con una actividad laboral, la cual, en ocasiones, suele variar a lo largo de sus estudios. Aspectos estos últimos que suelen impedirles finalizar sus estudios en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.

- Por otra parte, dada la edad en la que muchos de nuestros alumnos/as realizan el máster, las demandas derivadas de la conciliación de sus actividades académicas y profesionales con las de la vida familiar representan, en ocasiones, una dificultad añadida para superar sus estudios en el tiempo previsto y con la eficiencia que desearían.

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

En el apartado 9 siguiente, se describe el sistema de Garantía de Calidad del Título en el que se contemplan algunos de los mecanismos específicos para asegurar el progreso y los resultados de aprendizaje de este máster universitario.

No obstante, cabe subrayar, que cuatro serán los mecanismos principales para asegurar y valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los/as estudiantes del máster.

En primer lugar, y desde el principio de curso, **cada alumno/a tendrá asignado un tutor/a personal** que se encargará de apoyar y guiar en todo momento su proceso aprendizaje, así como de valorar su progreso y resultados de aprendizaje. Todo ello, en función tanto de la acción tutorial como de los informes de los profesores de las asignaturas cursadas por el/la alumna.

En segundo lugar, a través de la **evaluación continua y las calificaciones finales del alumnado en cada una de las asignaturas cursadas** en el máster.

En tercer lugar, mediante **la supervisión y valoración del trabajo del alumno en el Módulo 3 de Prácticas** por parte de un/una tutor/a interno (profesor), adscrito al Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales de la E.U.T.S de la U.C.M. y que puede ser distinto/a a su tutor/a personal, y un/a tutor/a externo/a (profesional) vinculado laboralmente con el centro de prácticas del/de la alumno/a

Finalmente, mediante la **presentación por escrito y defensa oral y pública del Trabajo Fin de Máster ante una Comisión**.

Dicha comisión estará integrada por tres profesores/as expertos en las temáticas del máster, ninguno/a de los cuales podrá ser el tutor/a del trabajo del/de la alumno/a, siendo al menos uno de ellos un profesor/a que no imparta docencia en el máster.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

El responsable de garantizar la calidad interna del Máster Universitario en Trabajo Social Comunitario, Gestión y Evaluación de Servicios Sociales será el Subdirector/a de Espacio Europeo de Educación Superior, Estudios e Innovación, que presidirá la **COMISIÓN DE CALIDAD DE LA E.U.T.S.** Dicha Comisión será la máxima responsable de la calidad de las titulaciones. La Comisión de Calidad será delegada de la Junta de Centro, contará con su propio reglamente aprobado por esta última, y estará específicamente dedicada a garantizar la calidad de las titulaciones de la E.U.T.S.

En concreto, la **Composición de la Comisión de Calidad de la E.U.T.S** será la siguiente:

- El/la Subdirector/a de EEES, Estudios e Innovación (que actuará de Presidente).

- Los/as Coordinador/es de los Títulos de Máster oficiales de la E. U.T. S.

- Dos profesores representantes designados por el Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales.

- Un profesor representante de cada una de las Secciones Departamentales o equivalentes y un profesor representante para el resto de Unidades Docentes.

- Un representante de los estudiantes.

- Un representante del Personal de Administración y Servicios.

En total, por tanto, estará formada por al menos 8 miembros (en función del número de coordinadores/as de máster que estén presentes en la Comisión), para los cuales habrá que designar sus correspondientes suplentes.

Asimismo, se contará con agentes externos para garantizar la calidad de la Titulación cuya participación estará centrada en la toma de decisiones y propuestas de mejora. Dichos agentes externos serán los expertos designados por la Agencia Autonómica de Calidad, en su caso, representantes del Colegio Profesional y representantes de las empresas, organizaciones, ONG's u asociaciones más representativas en el ejercicio profesional. La participación de estos agentes externos en la Comisión de Calidad estará regulada en el Reglamento y su participación se limitará a las reuniones de toma de decisiones, así como a la formulación de propuestas de mejora.

La Comisión de Calidad de la E.U.T.S. se reunirá al menos tres veces por semestre. De cada reunión se levantará el acta correspondiente, donde figurarán los acuerdos establecidos. Estos se alcanzarán por mayoría simple, en caso de empate el

presidente contara con voto de calidad. Las decisiones de revisión y propuestas de mejora establecidas por la Comisión serán vinculantes, una vez hayan sido aprobadas por la Junta de Centro.

La Comisión de Calidad de la E.U.T.S elaborará anualmente una Memoria de sus actuaciones y un plan de mejora de la titulación que deberá ser aprobado por la Junta de Centro y difundido tal y como se especifica en el punto 9.5.3. del documento.

La Comisión de Calidad de la E.U.T.S tendrá como **funciones**:

1. Realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad (S.G.I.C).
2. Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
3. Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad del Máster.
4. Realizar propuestas de mejora y hacer un seguimiento de las mismas.
5. Proponer y modificar los objetivos de calidad del título.
6. Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros).
7. Gestionar el sistema de Información de la titulación.
8. Establecer y fijar la política de calidad del título de acuerdo con la política de calidad de la Escuela Universitaria de Trabajo Social donde se ubica la titulación y con la política de calidad de la UCM.

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

9.2.1 Calidad de la Enseñanza

La Comisión de Calidad de la E.U.T.S. elaborará anualmente un informe sobre la marcha de las enseñanzas de cada titulación, recabando información de:

- La Secretaría de alumnos del Centro y los programas de gestión informática.
- El Servicio de Coordinación y Gestión Académica.
- La dirección de la E.U.T.S.
- Los departamentos implicados en las enseñanzas.
- El resto de procedimientos de recogida de información del Sistema de Información de la titulación que se reseñan en el apartado 9.5.1.

En dicho informe se recogerá y analizará información sobre los siguientes aspectos:

- Difusión del programa formativo.
- Acceso e ingreso de estudiantes incluyendo planes de acogida o tutorización.
- Coordinación del profesorado de la titulación.
- Orientación formativa a los/las estudiantes y también orientación sobre salidas profesionales.
- Recursos e infraestructuras de la titulación.
- Estructura y características del profesorado y personal de apoyo de la titulación.
- Información general sobre la matrícula y estructura de grupos de docencia, movilidad de estudiantes, estudiantes en prácticas y otros.

A partir de este informe, la Comisión de Calidad de la E.U.T.S elaborará una propuesta revisión y de mejoras que remitirá para su aprobación a la Junta de Centro. El seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la Junta de Centro será realizado por la Comisión de Calidad de la E.U.T.S., que elaborará el correspondiente informe de seguimiento y lo difundirá tal y como se especifica en el apartado 9.5.3.

9.2.2.- Evaluación y calidad del profesorado:

Los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad del profesorado de la titulación son los procedimientos establecidos en el Programa Docentia de la UCM verificado por la ANECA con fecha de 31 de marzo de 2008. Dicho programa (que puede consultarse en la página web www.ucm.es/dir/2423) constituye el marco en el cual se inscribirá el programa de evaluación y calidad de profesorado de la E.U. de Trabajo Social.

La titulación evaluará a su profesorado al menos cada tres años. Los efectos y consecuencias de la evaluación para el profesorado y la titulación serán los regulados por la Universidad Complutense de Madrid en el Programa Docentia.

Asimismo, el Centro evaluará anualmente a su profesorado. El resultado de dicha evaluación revertirá en un informe que permita potenciar la mejora en aquellos aspectos de la docencia cuyos resultados sugieran dicha necesidad. La Comisión de Calidad de la EUTS podrá establecer los mecanismos necesarios para corregir aquellos aspectos que muestren un especial impacto para el adecuado funcionamiento de la Titulación.

9.2.3.- Satisfacción de los actores implicados en la titulación

La información sobre la valoración global y sobre aspectos específicos de la titulación y de los actores implicados en la misma (alumnado, profesorado y personal de apoyo) se obtendrá mediante encuestas. Para la realización de estas encuestas se cuenta con la ayuda técnica de la Oficina para la Calidad de la UCM que elaborará los cuestionarios y llevará a cabo el tratamiento analítico de la información facilitada en los mismos.

La Comisión de Calidad de la E.U.T.S. se encargará de la aplicación de los cuestionarios y de su envío a la Oficina para la Calidad de la UCM para su procesamiento y análisis.

Se establecerá un **sistema continuo de atención a reclamaciones y sugerencias,** con el objetivo de incorporar estas sugerencias a las propuestas revisión y de mejora y resolución de reclamaciones.

En la tramitación de los procedimientos ante la Comisión de Calidad de la E. U.T.S se seguirán todas las garantías legalmente previstas para los procedimientos administrativos.

La Comisión de Calidad de la E.U.T.S actuará de oficio o a instancia de parte en relación con las sugerencias y observaciones que sean susceptibles de necesitar su intervención.

Cualquier implicado en el desarrollo del Máster podrá dirigirse la Comisión de Calidad de la E.U.T.S a título individual o colectivo.

Reclamaciones. Procedimiento de actuación:

1. Las reclamaciones serán formuladas por el interesado mediante la presentación de un escrito que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación, y en el que se concretarán con suficiente claridad los hechos que originan la reclamación, el motivo y alcance de la pretensión que se plantea y la petición que se dirige a la Comisión de Calidad. El escrito se presentará con libertad de forma, si bien se publicarán en la página web del Centro impresos que faciliten la presentación de la reclamación. Los interesados podrán recabar de la Comisión de Calidad dichos impresos así como asesoramiento para cumplimentarlos, o bien presentar sus propios escritos de reclamación.

2. La Comisión de Calidad de la E.U.T.S efectuará el registro de todas las reclamaciones y enviará el correspondiente acuse de recibo a los que hayan presentado el escrito. A estos efectos, la Comisión de Calidad dispondrá de un registro propio, no integrado en el sistema general de registros de la Universidad Complutense. Dicho registro tendrá carácter reservado al objeto de garantizar la confidencialidad de los asuntos.

3. La Comisión de Calidad de la E.U.T.S no admitirá las reclamaciones y observaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamento o inexistencia de pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.

4. La Comisión de Calidad de la E.U.T.S no entrará en el examen individual de aquellas reclamaciones sobre las que esté pendiente resolución judicial o expediente administrativo y suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios. Ello no impedirá, no obstante, la investigación de los problemas generales planteados en las reclamaciones presentadas. Admitida la reclamación, la Comisión de Calidad promoverá la oportuna investigación y dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido.

5. En la fase de investigación del procedimiento se realizarán las actuaciones pertinentes para comprobar cuantos datos fueran necesarios, mediante el estudio de la documentación necesaria y realización de entrevistas personales; la Comisión de Calidad podrá recabar los informes externos que sean convenientes.

6. Una vez concluidas sus actuaciones, la Comisión de Calidad de la E.U.T.S notificará su resolución a los interesados y la comunicará al órgano universitario afectado, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas.

7. En todo caso, la Comisión de Calidad de la E.U.T.S resolverá dentro del plazo de tres meses desde que fue admitida la reclamación.

Sugerencias:

En cuanto a las posibles sugerencias, se pondrá a disposición de los actores implicados (profesorado, estudiantes y PAS) un Buzón de Sugerencias para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad promover la mejora de la Calidad de la Titulación.

Las decisiones y resoluciones de la Comisión de Calidad de la E.U.T.S derivadas de las reclamaciones y/o sugerencias presentadas, no tienen la consideración de actos administrativos y no serán objeto de recurso alguno; tampoco son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad

Toda la información y análisis referente a las encuestas de satisfacción y tratamiento de reclamaciones y sugerencias se incorporará al Sistema de Información de la titulación, utilizando dicha información y análisis la Comisión de Calidad de la E.U.T.S en sus informes y propuestas de revisión y de mejora del plan de estudios. Esta información se remitirá a la Junta del Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la satisfacción de la formación.

9.2.4.- Cumplimiento de objetivos formativos y resultados de aprendizaje

Los objetivos formativos globales y finales de la titulación se miden en las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Máster, así como en la información recogida en la medición de calidad de la enseñanza y profesorado, la información de las encuestas de inserción laboral, de los programas de movilidad y de los diferentes procedimientos especificados en el Sistema de Información y, además, se contará con la opinión del profesorado y de los estudiantes, expresada en las encuestas de satisfacción.
Asimismo, se utilizarán los indicadores que se mencionan a continuación:

• **Tasa de eficiencia:** relación porcentual entre el número total de créditos establecidos en el plan de estudios y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes titulados en un determinado curso académico.

• **Tasa de abandono**: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el posterior.

• **Tasa de graduación**: porcentaje de estudiantes que finalizan el Máster en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año más (d+1) en relación con su cohorte de entrada.

• **Tasa de rendimiento:** % de créditos superados respecto a créditos matriculados.

• **Tasa de éxito:** % de créditos superados respecto a créditos presentados a examen.

La Comisión de Calidad analizará estos datos y emitirá anualmente propuestas de revisión y de mejora a la Junta de Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

9.3 Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

9.3.1. Prácticas externas.

En el Máster Universitario en Trabajo Social Comunitario y Gestión de Servicios Sociales las prácticas externas tienen un valor de 12 ECTS y tienen como objetivo proporcionar al estudiante la oportunidad de desarrollar competencias profesionales aplicando, depurando e integrando el conocimiento teórico y conceptual adquirido en las diversas asignaturas del Máster a experiencias reales vividas en los Centros de Prácticas.

Las prácticas se realizarán en entidades sociales de tipo público y/o privado relacionadas con el área de conocimiento de la titulación. Actualmente, la E.U.T.S. tiene firmados más de 85 convenios de prácticas de este tipo, que permiten asegurar que los objetivos fijados en los proyectos formativos del alumnado a través del Practicum sean adecuadamente satisfechos. Entre dichas entidades están representados los principales ayuntamientos de la Comunidad de Madrid y alguna de las entidades privadas más relevantes que operan en el ámbito de la intervención social (e.g.: Fundación ONCE, Cruz Roja Española, Cáritas, etc.).

Estas prácticas serán tuteladas por un tutor interno (profesor) y un tutor externo (vinculado a la entidad social donde se desarrollen las prácticas).

La consecución de los objetivos formativos de las prácticas serán objeto de análisis por la Comisión de Calidad de la E.U.T.S. que realizará el seguimiento del desarrollo de las prácticas, y procederá a su evaluación, para ello utilizará los siguientes indicadores:

- Grado de satisfacción de los estudiantes, a través de cuestionarios
- Informe de los tutores internos y externos de las prácticas

Esta Comisión comunicará los resultados a las partes implicadas y propondrá las medidas de revisión y mejora necesarias para conseguir los objetivos previstos y, en su caso, su mejora continua. Asimismo esta información se remitirá a la Junta de Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

9.3.2. Programas de movilidad

En lo que respecta a los programas de movilidad se realizará un seguimiento y evaluación que permita la mejora continúa mediante propuestas de revisión y de mejora por parte de la Comisión de Calidad de la E. U. de Trabajo Social. Se recogerá información mediante los procedimientos que se detallan a continuación, que será analizada y valorada por la Comisión de Calidad.

Para proceder al seguimiento y evaluación de los estudiantes que participen en programas de movilidad se recogerá información procedente de distintas fuentes. En primer lugar, información procedente de los estudiantes:

- Datos académicos: materias cursadas, competencias asociadas a dichas materias, calificaciones, créditos obtenidos y resto de indicadores de rendimiento.

- Grado de satisfacción con el programa de movilidad

- Dificultades que el estudiante ha encontrado durante su participación en el programa de movilidad, ya sea en la universidad de origen o en la de destino

Para recoger dicha información se elaborará un cuestionario estandarizado, que se combinará con técnicas cualitativas (no estandarizadas) de recogida de información, es decir, una memoria elaborada por el estudiante. La estructura y epígrafes de dicha memoria será elaborada atendiendo a criterios de calidad y eficiencia del intercambio.

En segundo lugar, información procedente de la persona responsable del programa en la Universidad de destino y/o del profesor responsable de la supervisión académica del estudiante. En este caso, se elaborará un documento que se ocupe de las principales dimensiones del programa de movilidad, con el objetivo de recabar la percepción y evaluación de los responsables de la supervisión del trabajo del estudiante en la universidad de destino.

La información así recogida será objeto de análisis por parte de la Comisión de Calidad de la E.U.T.S., incorporándola a la Memoria anual y acompañándola de las recomendaciones y mejoras pertinentes.

9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los/as egresados/as y de la satisfacción con la formación recibida.

Dos años después de que salgan los/as primeros/as egresados/as del Máster Universitario en Trabajo Social Comunitario, Gestión y Evaluación de Servicios Sociales se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad, con la participación de la Oficina para la Calidad y la Comisión de Calidad de la E.U.T.S. para conocer el nivel de inserción laboral de las diferentes titulaciones y, también, la adecuación de la formación recibida en la titulación para dicha inserción laboral.

Estas encuestas serán continuación de las ya realizadas en el pasado por encargo del Consejo Social de la Universidad en relación con la antigua Diplomatura en Trabajo Social en el año 2005 sobre las los/las titulados/as en 2001-02, 2002-03, 2003-04

Dichos datos permiten dar cuenta de la inserción laboral de los titulados en Trabajo Social, y estimar que la de los futuros egresados en el Máster Universitario en Trabajo Social Comunitario, Gestión y Evaluación de Servicios Sociales será superior. En la fecha de realización del mencionado estudio, el 59,6% de las personas encuestadas se encontraban trabajando a tiempo completo, mientras que el 7,6% estudiaba y trabajaba. De esta manera, el 67,2% de los titulados en las promociones anteriormente indicadas se encontraban trabajando en el año 2005. Además, el 19,1% únicamente estudiaba.

Por otra parte, se recabará información del Consejo General de Colegios de Trabajo Social, del Colegio Oficial de Asistentes Sociales y Diplomados en Trabajo Social de Madrid, y de otras entidades colaboradoras con el Máster.

Dicha información será recabada de manera formal a las mencionadas instituciones, enfatizando la importancia de los procesos de inserción laboral y la adecuación al mercado de trabajo de las competencias adquiridas durante el periodo de formación en la Universidad. De este modo, cada curso académico, la Comisión de Calidad de la E.U.T.S. enviará a estas organizaciones cuestionarios y, en caso de existencia de informes sobre la inserción laboral y la adecuación de la formación recibida, se les solicitará su remisión. Además, se realizarán reuniones periódicas con las mencionadas entidades (y cualquier otra de relevancia al respecto), de carácter monográfico en torno a la adecuación del perfil profesional de los graduados y su inserción laboral.

La Comisión de Calidad de la E.U.T.S. valorará toda esta información para hacer propuestas revisión y de mejora relativa a los planes formativos que remitirá a la Junta de Centro para su aprobación y puesta en marcha.

9.5 Sistema de Información. Criterios específicos en el caso de extinción del título. Difusión y publicidad de los resultados del seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad.

9.5.1.- Sistema de información

Se creará un Sistema de Información que recogerá sistemáticamente todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del título universitario de Máster y su Desarrollo, así como de las propuestas de mejora.

La Comisión de Calidad de la E.U.T.S. recibirá ayuda técnica en los procesos de aseguramiento de la calidad de la Oficina para la Calidad de la Universidad Complutense, en especial para: la aplicación del programa Docentia, para la aplicación de las encuestas de satisfacción y para la medición de la inserción laboral. Por otra parte, la Vicegerencia de Gestión Académica proporcionará información sobre la gestión de matrícula, de actas y otros, para la elaboración de los indicadores que se han señalado y la información relativa al alumnado.

El Sistema de Información de la Titulación incluye, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

• Memoria anual del funcionamiento de la titulación en la que se incluirá, al menos, la información, indicadores y análisis relativos a la garantía interna de calidad.
• Propuestas de mejora de la Comisión de Calidad de la E.U.T.S y seguimiento de las mismas.
• Evaluación del profesorado mediante la aplicación del Programa Docentia.
• Sistemas de verificación del cumplimiento por parte del profesorado de sus obligaciones docentes.
• Al menos tres reuniones de la Comisión de la E.U.T.S: de coordinación, valoración y reflexión al final del año académico, y programación anual.
• Resultados de las encuestas de satisfacción al alumnado, profesorado y personal de apoyo.
• El sistema de reclamaciones y sugerencias
• Información de las bases existentes de matrícula, actas y otras facilitadas por la Vicegerencia de Gestión Académica.

• Resultados de las encuestas de inserción laboral.

9.5.2 Criterios específicos en el caso de extinción de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales

Serán motivos para la extinción del Máster Universitario en Trabajo Social Comunitario, Gestión y Evaluación de Servicios Sociales:

• No haber superado el proceso de evaluación para su acreditación (previsto en el artículo 27 de Real Decreto 1393/2007) y el plan de ajustes no subsane las deficiencias encontradas.

• Si se considera que el título ha realizado modificaciones en el plan de estudios que supongan un cambio notable en los objetivos y naturaleza del título (RD 1393/2007 art. 28).

• A petición del Centro, tras la aprobación en Junta de Escuela de forma razonada al no haber superado los 10 alumnos matriculados en tres años consecutivos.

• A petición, motivada y justificada, del Consejo de Gobierno de la UCM o de la Comunidad de Madrid, en ejercicio de las competencias atribuidas legal o reglamentariamente.

• Si la inserción laboral de los egresados fuera inferior a 20 % durante cinco años, la Comisión de la Titulación deberá analizar el interés profesional del Título, emitir un informe proponiendo acciones de mejora del Título o su extinción.

La Oficina para la Calidad de la UCM se encargará de incorporar dichos criterios al Archivo documental del Título.

La suspensión del Plan de Estudios será aprobada por el Consejo de Gobierno y se desarrollará según lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007.

En caso de suspensión del Máster Universitario en Trabajo Social Comunitario, Gestión y Evaluación de Servicios Sociales, la Escuela Universitaria de Trabajo Social garantizará el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, y que contemplen entre otros los siguientes puntos:

• No admitir matrículas de nuevo ingreso en la titulación

• La implantación de acciones específicas de tutorías y de orientación para los estudiantes repetidores.

• Garantizar el derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas en la normativa específica de la UCM.

9.5.3. Difusión y publicidad de los resultados del seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad

El Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid difundirá los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad del Máster Universitario en Trabajo Social Comunitario, Gestión y Evaluación de Servicios Sociales entre la comunidad universitaria y la sociedad en general utilizando medios informáticos (inclusión en la página Web institucional), y documentales, y propiciando foros y Jornadas de debate y difusión.

La Escuela Universitaria de Trabajo Social, por su parte, difundirá los resultados del seguimiento de calidad de su titulación entre los distintos sectores y agentes dentro del Centro (profesorado, estudiantes, personal de administración y servicios). Igualmente, utilizará su propia página web para publicitar los resultados del seguimiento. Por último, la E.U.T.S. utilizará los distintos medios y soportes para difundir dichos resultados entre las entidades profesionales cuyo ámbito de actuación se inscriba en el marco del Trabajo Social. Regularmente, se organizarán foros y jornadas para potenciar el debate tanto entre los agentes de la vida académica y universitaria como entre los profesionales del Trabajo Social.

En todo caso la información mínima que se difundirá sobre los resultados de seguimiento del SGIC de la Titulación incluirá:

- Memoria de actuación
- Plan de mejoras
- Informe de seguimiento de la Calidad de la Enseñanza y del profesorado

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

El Máster Universitario en Trabajo Social Comunitario, Gestión y Evaluación de Servicios Sociales se implantará en el curso 2010-2011.

Los estudiantes que realicen sus estudios en este Postgrado hasta esa fecha y no hayan superado las materias matriculadas, tendrán la posibilidad de examinarse en los años siguientes (hasta 2015) para finalizar dichos estudios.

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

El alumnado que haya cursado, sin finalizarlos, los actuales estudios de Máster en Trabajo Social Comunitario, Gestión y Evaluación de servicios sociales podrá adaptarse al nuevo plan de estudio, según la siguiente tabla de equivalencias.

Asignaturas del Plan de Estudio existente[1]	Asignaturas del Nuevo Plan de Estudio
Epistemología del Trabajo Social en el marco de las Ciencias Sociales	1 asignatura de 6 ECTS del Módulo 1. Epistemología, metodología e investigación de la intervención social.
Metodología de la investigación aplicada al TS	1 asignatura de 6 ECTS del Módulo 1. Epistemología, metodología e investigación de la intervención social.
Políticas sociales en transformación	1 asignatura de 6 ECTS de la Materia 2.2 Gestión y evaluación de Servicios Sociales ó 1 asignatura de 4,5 ECTS de la Materia 2.3. Contexto de la acción comunitaria y la administración social
Modelos y técnicas de intervención social.	1 asignatura de 6 ECTS de la Materia 2.1. Desarrollo comunitario ó 1 asignatura de 4,5 ECTS de la Materia 2.3. Contexto de la acción comunitaria y la administración social
Teorías y estrategias de cambio comunitario.	1 asignatura de 6 ECTS de la Materia 2.1. Desarrollo Comunitario
Gestión de Servicios Sociales.	1 asignatura de 6 ECTS de la Materia 2.2 Gestión y evaluación de Servicios Sociales
Técnicas de Investigación Evaluativa	1 asignatura de 6 ECTS de la Materia 2.2 Gestión y evaluación de Servicios Sociales
Análisis de la comunidad y diseño de políticas de cambio comunitario.	1 asignatura de 6 ECTS de la Materia 2.1. Desarrollo Comunitario
Integración, desarrollo y conflictos comunitarios.	1 asignatura de 6 ECTS de la Materia 2.1. Desarrollo Comunitario
Metodologías y estrategias de participación y acción comunitaria.	1 asignatura de 6 ECTS de la Materia 2.1. Desarrollo Comunitario
Planificación y calidad de programas, proyectos y S.S	1 asignatura de 6 ECTS de la Materia 2.1. Desarrollo Comunitario
Gestión de programas, proyectos y servicios sociales.	1 asignatura de 6 ECTS de la Materia 2.1. Desarrollo Comunitario
Evaluación de programas y políticas de bienestar.	1 asignatura de 6 ECTS de la Materia 2.1. Desarrollo Comunitario
Intervención social con familias.	1 asignatura de 4,5 ECTS de la Materia 2.3. Contexto de la acción comunitaria y la administración social
Intervención social en la dependencia	1 asignatura de 4,5 ECTS de la Materia 2.3. Contexto de la acción comunitaria y la administración social
Prácticas, Supervisión y Seminarios	Módulo 3. Prácticas.
Memoria del Trabajo de Investigación	Módulo 4. Trabajo Fin de Máster.
[1] Las asignaturas en el Plan de Estudio existente son de 7,5 ECTS.	

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

La implantación del Máster Universitario en Trabajo Social Comunitario, Gestión y Evaluación de Servicios Sociales supone la extinción de los estudios de postgrado que con la misma denominación pero con diferente estructura y duración se venía impartiendo en la E.U.T.S.

11. RECUSACIONES

11.1 ¿La universidad solicitante recusa algún miembro de la Comisión de evaluación de la rama de conocimiento del título que se presenta a la solicitud de evaluación para la verificación? (marque con X lo que proceda)

Nombre y apellidos de la/s persona/s recusada/s	Motivo de la recusación
No hay recusaciones	